



ACTAS

29-7-82
29-2-84



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquebrin

650-

Ayuntamiento Pleno.-



DILIGENCIA de APERTURA.- Este libro compuesto de 50 folios y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinada a contener las actas de las sesiones que aquel organismo celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno comenzando en este día para que conste extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Talavera la Real a Treinta de Junio de 1982.

El Secretario.

V. B.

El Alcalde

ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD SOLICITE OTRO IGUAL MARCA

Miquelbruy



1912



El Sr. D. ...



El Sr. D. ...

PRESIDENTE: D. Regino Sánchez Alvelo.

Vocales: D. José M^a Vera Sánchez.

• : D. Francisco Villalobos Tienza.

• : D. Guillermo Rodríguez Leal.

Secretario: D. Victoriano González Bote.

QUINTO.- El solicitante que obtenga máxima puntuación en los Ejercicios y reúna los requisitos de acuerdo con el criterio del Tribunal, será aprobado y tomará posesión del cargo el día 17 del próximo mes de Julio.

SEXTO.- Los haberes que se le pagaran al aprobado para el cargo serán los legales que corresponden a la plaza de Ordenanza de acuerdo con el Real Decreto 21182, de 1 de Febrero y Orden de 25 de Febrero de 1982 y demás disposiciones vigentes.

SEPTIMO.- La duración de la Contratación de dicha Ordenanza es hasta que se provea por Oposición libre la Plaza de Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario Certifico.

Janche
Guillermo Rodríguez
Roman
Alvarez
San Carlos
Alvarez
Roman
Alvarez

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 de JULIO de 1.982

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.-

CONCEJALES

D. Miguel Castaño Valle. -

D. Ramón Casado Fernández -

D. Antonio Trigo Macías.

D. Ramón Durán Galván. -

D. Antonio Moreno García.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. José Casado Fernández. -

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir D. Tomás Fernández Muñoz, D. José M^a Vera Sánchez, que justifican su ausencia y D. Antonio Pérez Gómez, D. Manuel Pino Tello y D. Francisco Villa-Bobas Tienza, que no justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR LA U.D. TALAVERA SOLICITANDO PRORROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPOR-

TIVO MUNICIPAL.- Seguidamente se da lectura de dicha Instancia de la que quedan enterados.

A continuación se da lectura a los presentes de un formato de compromiso de autorización del Excm^o Ayuntamiento de Talavera la Real, extendido a favor del Club de Fútbol, Unión Deportiva Talavera, redactado por el Concejal D. Francisco Villalobos Tienza que dice lo siguiente: 1^o.- Que este formato de compromiso de autorización sustituye al establecido para la temporada 81-82 que expiraba el 30 de Junio de 1.982.

2^o.- Que se autoriza la utilización de las instalaciones de Fútbol y Balonmano del Polideportivo Municipal, durante la temporada 82/83 y 83/84 al Club representante de esta localidad U.D. Talavera; quien tendrá toda preferencia dado el carácter local y representativo del mismo.

3º.- Que la citada autorización se extiende a todos los equipos de distintas categorías de fútbol y balonmano que el Club pudiera tener, así como para los partidos de competición, entrenamiento, partidos amistosos, trofeos u otras actividades deportivas que pudieran organizar.

4º.- Que el Club utilizará libremente y con plena potestad y responsabilidad las Casetas de Vestuarios, Almacén de Materiales y explotación de la Barra para obtener fondos con fines deportivos.

5º.- Que el supuesto de la existencia de otro club u clubs, de estas u otras modalidades deportivas será entre él o ellos y la U.D. Talavera quien establezcan y coordinen el horario de actividades o espectáculos deportivos y siempre con la preferencia las de la U.D. Talavera.

6º.- Dada la responsabilidad que adquiere la U.D. Talavera, por la utilización de las instalaciones, a la vez que por velar por el buen uso, cualquier grupo no constituido que desee usar las instalaciones, sería con la autorización última del Club.

7º.- Que el Excmº Ayuntamiento se reserva la potestad siempre que quiera y en las instalaciones mencionadas, los Actos deportivos o de otra índole que desee.

Al mismo tiempo y en lo relacionado a lo descrito en el párrafo anterior, comunicará a la U.D. Talavera, sus intenciones con tiempo suficiente, al fin de organizar y coordinar mejor los Actos previstos; se entiende en lo relativo a días y horas libres de las instalaciones, dado que el Club tendrá de antemano unos programas o calendarios preestablecidos de sus actividades, con todo ello se pretende evitar malos entendidos y discrepancias innecesarias.

8º.- Los Miembros de la Corporación Municipal, que así lo deseen, tendrán acceso libre a las citadas instalaciones en cualquier acto deportivo que en ella se organicen.

Por último y en referencia a la duración de esta autorización se dará por finalizada el 30 de Junio de 1984.

Los reunidos informados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el formato de compromiso y facultar al Sr. Alcalde

para que firme el citado compromiso de autorización con el Presidente de la U. D. Tabavera.

FERIA SEPTIEMBRE. 1982. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que ante la proximidad de las próximas ferias locales durante el mes de Septiembre sería conveniente contratar una Orquesta para su actuación durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 del mes citado, así como dos Grupos Rocieros para que también intervengan durante la feria; los presentes informados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Facultar al Sr. Alcalde para que contrate la Orquesta Montecarlo durante los citados días.

2.º.- Que asimismo contrate los Grupos Rocieros Sevilla 4 y Los de la O en la cantidad de Treinta mil y Cincuenta mil pts respectivamente.

3.º.- Del mismo modo se faculta al Sr. Alcalde para Organizar Tiradas al plato, concurso de tractores y algún otro acto que estime oportuno de pequeña cuantía.

ACTA EXAMEN y TOMA DE POSESIÓN DEL ORDENANZA MUNICIPAL D. FERNANDO ARDILA MORENO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del acta del examen y calificación para proveer interinamente la plaza de Ordenanza Municipal temporalmente celebrada el día dieciséis de Julio de 1982 en el que resultó aprobado D. Fernando Ardila Moreno; así como el acta de toma de posesión del citado Sr. del día diecisiete de Julio de dicho año del cargo de Ordenanza Municipal los presentes enterados aprueban por unanimidad el acta y el acto de toma de posesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and notes]
Miguel Ángel Rodríguez
Por el Sr. Secretario
Fernando Ardila Moreno
Rodríguez

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 SEPTBRE de 1982

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Miquel Castaño Valle.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. ~~Ramón Casado~~

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. José Casado Fernández.

D. Ramón Durán Galván.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real a Nueve de Septiembre de 1982, siendo las Veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los Concejales D. Ramón Casado Fernández, D. José M^a Vera Sánchez, D. Antonio Pérez Gómez, D. Antonio Moreno García, D. Manuel Pino Tello y D. Francisco Villalobos Trenza que no justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

INFORME DEL PARTIDO COMUNISTA DE EXTREMADURA

SOBRE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ. - Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicho informe cuyo contenido son los antecedentes, el irregular funcionamiento de la Central, la situación actual, sobre el Plan de evacuación de emergencia, y la resolución del C.R. del P.C.E. de Extremadura sobre el Tema de la Central Nuclear de Almaraz. Los presentes enterados acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Dirigirse al Gobierno del Estado para expresar el rechazo de la solución adoptada de autorizar el funcionamiento de la central nuclear de Almaraz al 50% de su potencia.

SEGUNDO.- Proponer al Gobierno la paralización de la Central hasta que se den las siguientes condiciones:

A) Que se solucionen los graves problemas técnicos que existen en el Reactor n.º 1.

B) Que se garantice que las soluciones técnicas que se introduzcan no son improvisaciones de última hora, debiendo existir el control público de tal garantía.

© Que exista un plan de evacuación de emergencia aceptable y realista, suficientemente contrastado ajustado a las normas que sobre el particular tiene el NCR de Estados Unidos, país que reformó su legislación sobre energía nuclear tras el accidente de Harrisburg.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO N° 1/82.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a los presentes del Expediente de suplemento de Créditos del Presupuesto Ordinario n° 82: Visto el tramitado expediente de suplemento de Créditos por importe de Seis millones ciento diez mil pts, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el Expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y el B.O. de la Provincia en el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el Art° 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE BEJARANO CARRASCO y D. JOSE DURAN FRANCO; POLICIAS MUNICIPALES, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL

7° TRIENIO.- Por el Sr. Secretario se dá lectura a los presentes de dicha Instancia en la que se hace constar que dichos Sres. el día 1 de Agosto del presente año han cumplido el 7° Trienio al Servicio de esta Corporación, por lo que con arreglo a la ley les corresponde que se le reconozca el citado trienio con carácter económico y administrativo desde la fecha citada; los Sres. Concejales informados acuerdan por unanimidad reconocerles a los funcionarios mencionados el 7° Trienio desde el día 1 de Agosto del presente año.

OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE BILBAO.-

De orden de la Presidencia se dió lectura a su Moción-Informe de Secretaria de fecha 6 del actual, relacionada con la operación de

Tesorería a concertar para cubrir el déficit existente por las razones que en dicha memoria se contiene.

Enterada la Corporación y por unanimidad de los 7 concejales presentes acuerdan por unanimidad:

1.º.- Acudir a una Operación de Tesorería con el Banco de Bilbao de esta plaza por importe de SEIS MILLONES DE PTS, con cuyo importe atender al Pago de Mupal, fluido eléctrico, material de saneamiento y otras.

2.º.- Que los intereses de dicha operación sean satisfechos con cargo al presupuesto Ordinario.

3.º.- Que de acuerdo con las facultades que concede el Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, Artículos 168 y siguientes se faculta al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos fueran necesarios para llevar a efecto la mencionada operación.

PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se informa a los presentes que había llegado el momento de cubrir en propiedad las 3 plazas de Policía Municipal de esta localidad, y que con arreglo a la vigente legislación era necesario tramitar el Expediente oportuno para cubrir las citadas plazas en propiedad; el Sr. Alcalde informa a los presentes de que sería conveniente se quedase en suspenso para su estudio en la próxima Sesión.

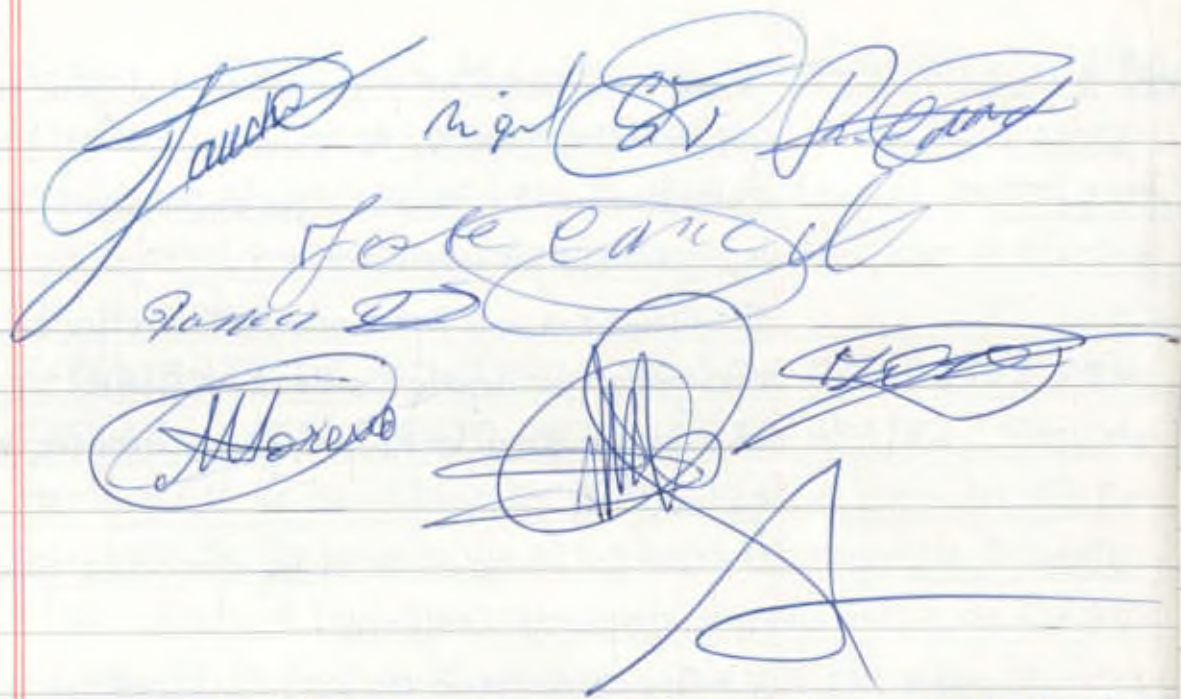
FESTEJOS.- SUBVENCION DE 150.000 PTS PARA EL CONCURSO DE ACOSO Y DERRIBO DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que sería conveniente conceder una subvención de 150.000 pts para el Concurso de Acoso y Derribo de Extremadura; los reunidos enterados acuerdan por unanimidad que se conceda dicha Subvención.

INFORME ALCALDIA ASUNTO HORARIO CORREOS.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos sobre los horarios de Correos que se deben aplicar en esta localidad; los presentes quedan enterados

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitrés horas de todo lo que, como Secretario, certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 de NOVIEMBRE 1982

<u>Señores Asistentes</u>	
ALCALDE-PRESIDENTE	
D. Regino Sánchez Alvelo. -	<p>En Talavera la Real a Doce de Noviembre de Mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron a las Veintiuna horas en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario Interventor D. Victoriano González Bote.</p> <p>Dejan de asistir D. Antonio Trigo Macías y D. Antonio Pérez Gómez, justificando el anterior su ausencia.</p> <p>Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.</p> <p>LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por orden del Sr. Secretario se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.</p> <p>INSTANCIAS PRESENTADA POR ALBERTO MORENO CANSADO EN LA QUE SOLICITA LA PRORROGA DEL CONTRATO COMO APAREJADOR AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.- Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Sr. Moreno Cansado en la que solicita la Prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales de Aparejador formulado con la Alcaldía</p>
CONCEJALES	
D. Miguel Castaño Valle. -	
D. Ramón Casado Fernández. -	
D. Tomás Fernández Muñoz. -	
D. Francisco Villalobos Tienza.	
D. José MA Vera Sánchez.	
D. Guillermo Rodríguez Leal. -	
D. José Casado Fernández. -	
D. Antonio Moreno García. -	
D. Ramón Durán Galván. -	
D. Manuel Pino Tello. -	
SECRETARIO	
D. Victoriano González Bote.	

el día 1 de Abril de 1982, en el que se hace constar que se le abonará al Sr. Moreno una cantidad de 15.000 pts mensuales por prestación de sus servicios profesionales; los reunidos enterados por unanimidad acuerdan:

1º.- La prórroga del contrato formulado entre el Sr. Moreno y el Alcalde por 6 meses más a partir de la fecha.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 2/82

AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Expediente de Suplemento de Créditos del Presupuesto Ordinario 2/82: Visto el tramitado expediente de Suplemento de Crédito por importe de 2.649.850 pts, Vistos asimismo el Dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el Expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y el Boletín oficial de la Provincia en el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL VACANTES EN ESTA CORPORACION.

- Por el Sr. Secretario se informa a los presentes que ha llegado el momento de que se provean en propiedad las 3 plazas de Policía Municipal vacantes en esta Corporación; 1 de las cuales se puede proveer por Oposición restringida y 2 por Oposición libre; los reunidos enterados acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se provean las 3 plazas de Policía Municipal vacantes en esta Corporación en la forma siguiente: 1 en Turno restringido, y 2 en turno libre entre las personas que reúnen las condiciones señaladas en las Bases de convocatorias.

2º.- Que por el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde se redacten las Bases para proveer en propiedad las 3 plazas citadas.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. SECRETARIO DE ESTA CORPORACION D. VICTORIANO GONZALEZ BOTE EN LA QUE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DEL 6º TRIENIO

AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Instancia en la que se hace constar que el día 8 de Julio de 1.982 cumple el 6º Trienio al Servicio de la Admon. Local, y que con arreglo a la legislación vigente le corresponde cobrar los derechos económicos correspondientes al cumplimiento del citado Trienio a partir del día 8 de Julio del presente año; los presentes informados acuerdan por unanimidad reconocer al Secretario D. Victoriano González Bote el 6º Trienio con efectos del día 8 de Julio de 1.982.

CONTRATO CENTRO HIGIENE.- El Sr. Secretario da lectura a los presentes del Contrato de Ejecución de Obras de Reforma del Centro Sanitario formulado el día 3 de Agosto de 1.982, entre el Sr. Alcalde y los H^{nos} Zarco en el que se hace constar que el Sr. Sánchez Alvelo contrata dicha Obra con los H^{nos} Zarco en la cantidad de 912.368 pts; los reunidos informados acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Aprobar dicho Contrato tal como está redactado.
- 2º.- Que tan pronto el Gobierno Civil y la Diputación nos abone el importe de dichas obras se paguen a los H^{nos} Zarco la cantidad estipulada.

CONTRATO VEHICULO MUNICIPAL.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del contrato de compra-venta del coche Renault-12, para este Ayuntamiento, formulado entre D. Pedro Vega Rodríguez y el Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, en el que se hace constar que D. Pedro Vega propietario del coche marca Renault-12, modelo TL, matrícula BA-4.370-D, vende al Ayuntamiento de Talavera la Real dicho coche en la cantidad de 450.000 pts; los reunidos por unanimidad aprueban dicho Contrato.

CONTRATO BASURA.- A continuación el Sr. Secretario informa a los presentes del Contrato del Servicio de Recogida de Basuras formulado entre esta Alcaldía y el vecino de esta localidad D. Julián Romero Sastre, en el que se hace constar que el Sr. Romero Sastre se compromete a prestar el Servicio de Basura en

la cantidad de 100.000 pts mensuales y que la Basura se recogerá de 12 a 3 de la madrugada y si vierte basura con el camión tiene que recogerla a la vuelta, los reunidos enterados aprueban por unanimidad dicho Contrato.

FACTURA DE MARIANO NUÑEZ. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de la factura presentada por D. Mariano Nuñez por suministro de ropa para los Mayorets y que asciende a la cantidad de 75.771; los reunidos enterados aprueban por unanimidad que se pague al citado Sr. el importe de las facturas mencionadas.

MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES. - El Sr. Secretario informa a los presentes de que la Comisión de Hacienda había estudiado una subida de varias Ordenanzas Municipales con el fin de hacer frente a los cuantiosos gastos que originan algunos servicios como el de Aguas, Basuras, Saneamiento, Alumbrado, etc., intervienen varios Concejales que dicen que sería conveniente se quedase en suspenso esto hasta que se estudie por la Corporación; los presentes enterados acuerdan por unanimidad cambiar impresiones sobre este asunto con el fin de llevarlo a la próxima Sesión.

ESCRITO IRYDA SOBRE CESION DE BIENES A ESTA CORPORACION MUNICIPAL. - A continuación el Sr. Secretario da lectura del Escrito recibido del IRYDA sobre Cesión de bienes a este Ayuntamiento que dice lo siguiente: Con esta fecha se remite la Minuta de escritura de cesión de bienes a ese Ayuntamiento al Notario de esta capital D. Antonio Carrasco García y pongo en su conocimiento que deberá remitir a Dicha Notaría certificación del Pleno del Ayuntamiento en el que se haga constar la aceptación de los bienes que al dorso se relacionan, así como la autorización al Alcalde o persona en quien delegue para la firma de la misma; los presentes enterados acuerdan por unanimidad:

1.º - Aceptar los bienes siguientes que nos ofrece el IRYDA:

A) Solar de 62.560 m² en el que hay construido un Hogar Rural Masculino.

B) Hogar Rural Femenino.

C) Ocho parcelas de repoblación forestal.

D) 6 solares con una superficie de 119,320 m².

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento firme las escrituras públicas de cesión de los citados bienes que tiene en el IRYDA a este Ayuntamiento y cualquier otro documento relacionada con la cesión de dichos bienes.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 1/82

AL PRESUPUESTO ORDINARIO.- El Sr. Secretario informa a los presentes de que el Expediente de modificación de Créditos n.º 1/82 aprobado en su día por esta Corporación Municipal y expuesto al público en el Boletín oficial de la Provincia, procedía ya que se aprobase definitivamente por esta Corporación Municipal; los presentes enterados acuerdan por unanimidad aprobar definitivamente el citado Expediente.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente a las Veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Juan
Francisco
Miguel Esteban
P. Cruz
M. Moreno
José Longo
Guillermo Rodríguez
[Signature]

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 26 de NOVIEMBRE 1982Señores Asistentes**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Miguel Castaño Valle.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Casado Fernández.

D. Antonio Moreno García.

D. Ramón Durán Galván.

SECRETARIO.

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron a las veintituna horas en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir D. Francisco Villalobos Tienza, D. José M^a Vera Sánchez, D. Guillermo Rodríguez Leal, D. Antonio Pérez Gómez y D. Manuel Pino Telfo, que no justifican su ausencia, y D. Antonio Trigo Macías que justifica su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de las Bases redactadas por la Alcaldía y Secretaria para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Policía Municipal; los presentes enterados aprueban por unanimidad dichas Bases.

MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES. - El Sr. Secretario da lectura a los presentes del informe de la Comisión de Hacienda favorable a la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1ª ORDENANZA.- TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

La tarifa que se cobrará a los usuarios del servicio de agua a domicilio será a partir de primero de Enero de 1983, VEINTICINCO pts por metro cúbico de agua consumida.

2ª ORDENANZA.- BASURA. - Las Tarifas de los usuarios del Servicio de Basuras, será la siguiente:

A) Viviendas de carácter familiar: 2.000 pts anuales.

B) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar: 3.440 pts

C) Locales comerciales: 3.440 pts anuales.

3ª ORDENANZA.- IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

Se propone el aumento del 30% sobre la tarifa vigente.

Después de una amplia deliberación por unanimidad de los siete Concejales asistentes se acuerda la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1ª ORDENANZA.- TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.-

La tarifa que se cobrará a los usuarios del servicio de agua a domicilio, será a partir de primero de Enero de 1983 de VEINTICINCO pesetas por metro cúbico de agua consumida.

2ª ORDENANZA BASURAS.- Las Tarifas de los usuarios del servicio de Basuras, será la siguiente:

A) Viviendas de carácter familiar: 2.000 pts anuales.

B) Bares, Cafeterías o establecimientos similares: 3.440 pts anuales.

C) Locales comerciales 3.440 pts anuales.

3ª ORDENANZA.- CIRCULACION DE VEHICULOS.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que esta Ordenanza ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y que en una reunión privada con la mayoría de los Concejales se estuvo de acuerdo con la propuesta de la citada Comisión; no obstante interviene el Concejale del P.S.O.E. D. Ramón Casado que dice que él tenía un camión y que no estaba de acuerdo con lo que había acordado la Comisión y demás compañeros, informando que constara en acta que él votaba en contra, llamándole la atención el Sr. Alcalde, diciéndole que él era el menos indicado para revocar lo que sus compañeros habían aprobado, insistiendo el Sr. Casado que votaba en contra; sometida a votación esta Ordenanza obtiene el siguiente resultado:

Cinco votos a favor de la modificación y dos en contra, la de los señores Ramón Casado y Antonio Moreno Garaia, no aprobándose por tanto la modificación de esta Ordenanza.

CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que



sería conveniente cambiar el nombre de algunas calles de esta localidad para poner en dichas calles a nombres representativos de la cultura, historia o nobleza extremeña; los presentes enterados acuerdan que se haga un estudio sobre los nombres que se han de poner a varias calles de esta localidad.

INFORME SOBRE SOLARES y PATRIMONIO. - El Sr. Alcalde comunica a los presentes, que para estos fines se nombraría una Comisión con el Presidente de Obras Públicas y Urbanismo para que estudie sobre la venta lo más económicamente posible de los solares a aquellas personas necesitadas de viviendas a precios simbólicos, como asimismo del Patrimonio de las tierras que valgan para regadío con el fin de ayudar al necesitado a tener un ingreso para vivir socialmente, ya que carecemos de otros ingresos, y de esta forma hacer el bien social lo más extensible posible a la clase obrera de Talavera la Real.

Después de esta información bichó la palabra el Concejal del P.S.O.E. José Casado Fernández, afirmando que el Alcalde estaba vendiendo solares a cien mil pts; así como repartiendo las tierras del Ayuntamiento a sus amigos, a quién contestó el Alcalde que por favor no lo insultara, el Sr. Casado le dice al Sr. Alcalde con muestra de desafío que una vez que terminara el Pleno abajo se lo diría.

Posteriormente el Concejal Sr. Casado se dirigió al público existente diciendo que él había tenido una reunión para fomentar una Comisión de necesitados de la vivienda y que estaba en lo cierto de lo que había dicho anteriormente, contestándole uno del público asistente que pertenece a la Comisión Organizadora que todo lo que estaba diciendo no era cierto.

El Sr. Alcalde viendo la situación en que este Concejal se estaba desenvolviendo, dijo que si no se callaba, no tendría más remedio que levantar la sesión; después habla su hermano el Concejal Ramón Casado que le invita a que se calle, haciendo éste caso omiso; seguidamente el Sr. Alcalde pasa a informar del siguiente punto del orden del día a petición de varios Concejales.

INFORMACION PATRIMONIO. - El Sr. Alcalde informa a los

presentes sobre el Patrimonio que el I.R.Y.D.A. va a entregar a este Ayuntamiento, de lo que quedan enterados.

ALUMBRADO POBLACION.- A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes sobre el alumbrado público que se llevará a efecto en esta localidad; de todo lo cual quedan enterados.

SUBVENCION DE TREINTA MIL PESETAS PARA SUFRAGAR GASTOS JORNADA FORMACION DE PADRES.- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que se habían celebrado en esta localidad unas jornadas de formación de Padres de Alumnos de esta localidad que han prestigiado el nombre del pueblo de Talavera y que sería conveniente colaborar con una subvención de treinta mil pts para hacer frente a algunos gastos que han originado las citadas jornadas; los presentes enterados acuerdan por unanimidad conceder dicha subvención para el pago de algunos gastos que se han originado.

BAR CENTRO OBRERO.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que si estaban de acuerdo los Concejales en que se tratara este asunto; por unanimidad se acuerda se hable del mismo. A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que como todos sabían los obreros habían construido un BAR y algún local más en el Centro Obrero, y que le parecía bien que cuando el Gobierno apruebe la devolución del Patrimonio Sindical, que se le entregue a U.G.T.; P.S.O.E; CC.OO. y P.C.E. o se les indemnice por lo que hayan construido; a los presentes les parece bien dicha idea siempre que se hagan los trámites legales que se señalen en las Leyes que se dicten al respecto.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las veintitrés horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

Juan José
Guillermo Rabiza
Jose Lando
Miguel Ángel
R. Grand

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DICIEMBRE 1982

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo. -

CONCEJALES.

D. Miquel Castaño Valle. -

D. Ramón Casado Fernández.

D. Tomás Fernández Muñoz -

D. Francisco Villalobos Tienza.

D. José Casado Fernández. -

D. Guillermo Rodríguez Leal. -

D. Antonio Moreno García.

D. Ramón Durán Galván. -

D. Manuel Pino Tello. -

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario Interventor D. Victoriano González Bote, dejan de asistir D. Antonio Pérez Gómez que no justifica su ausencia. D. José María Vera Sánchez y D. Antonio Trigo Macías que justifican la misma.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se da lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

ESTUDIO PROPUESTA SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION DE UNION PREVISORA.

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que Alianza Médica Extremeña Compañía Aseguradora de los funcionarios de esta Corporación, no había atendido debidamente a algunos Funcionarios cuando habían solicitado la prestación de sus servicios por lo que sería conveniente contratar la asistencia médico-quirúrgica con otra Compañía.

Seguidamente continúa informando el Sr. Alcalde que la Compañía de Seguros "UNION PREVISORA" le había mandado un estudio para propuesta de un seguro colectivo de asistencia médico-quirúrgica para los funcionarios de esta Corporación en número de treinta y una persona, y que los cálculos de la prima por trimestre es de setenta y una mil trescientas pesetas lo que hace un total al año de Doscientas ochenta y cinco mil doscientas pts.

A continuación el Sr. Secretario da lectura a los presentes de las condiciones generales y particulares del seguro de asistencia sanitaria de dicha Compañía.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto por unanimidad se acuerda:

1º.- Contratar con la "Unión Previsora S.A." un seguro colectivo de asistencia médico-quirúrgica para los funcionarios de esta Corporación y familiares.

2º.- Aceptar las condiciones económicas del pago por importe de Setenta y una mil trescientas pesetas cada trimestre.

3º.- Que los servicios que preste esta Compañía a los funcionarios durarán hasta que esta Corporación lo estime oportuno.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde ampliamente para firmar la Póliza del Seguro, así como cualquier otro documento necesario para que tenga validez el citado seguro.

RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS A LAS ESCUELAS NACIONALES DE ESTA LOCALIDAD POR LA

PROFESORA DE E.G.B. D^a FELISA FRANCISCA BLAZQUEZ

GARCIA-GAMACHO.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que la Profesora D^a Felisa ha sido una funcionaria ejemplar al servicio del Magisterio local por lo que era justo reconocer públicamente los servicios prestados y el agradecimiento de esta Corporación en nombre del pueblo a su labor en pro de la enseñanza local; y que para premiar la citada labor era conveniente se le concediese una placa en agradecimiento y recuerdo de este pueblo; los presentes enterados por unanimidad acuerdan:

1º.- Agradecer a D^a Felisa los servicios prestados.

2º.- Que por el Sr. Alcalde se adquiriera una placa que se le entregue a la citada profesora el día de su jubilación como recuerdo de este pueblo a su trabajo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N^o 2/82

AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que como todos sabían ya se había aprobado en otra Sesión el Expediente n^o 2/82 al Presupuesto Ordinario por importe de 2.649.850 pesetas, y que habiéndose expuesto al público, de acuerdo con la Ley era necesario de nuevo aprobarlo definitivamente; los presentes enterados acuerdan por unanimidad



aprobar definitivamente el expediente de modificación de crédito antes citado.

INFORMACION ALCALDIA SOBRE VIVIENDA.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que se había entrevistado en Badajoz con Funcionarios de Urbanismo y le habían manifestado que se iban a redactar las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de esta localidad para adaptar las edificaciones a las mismas; los presentes quedan enterados.

SUBVENCION CABALGATA REYES 1.983.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que como todos sabían debido a la proximidad de la festividad de los Reyes era necesario organizar la Cabalgata de Reyes para el año 1.983; y que debido a que los Reyes Magos no tienen vestimenta sería conveniente que se comprase y que se le diese una subvención de DIEZ MIL pts a cada Cabalgata de Reyes; los presentes enterados acuerdan por unanimidad facultar al Concejal Sr. Castaño para que se encargue de la compra de los vestidos de los Reyes y que se le de una subvención de diez mil pts cada Cabalgata.

COMPRA DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SE-750 PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era de gran necesidad para este Ayuntamiento la compra de una Máquina Fotocopiadora; y que habiendo asistido a una exposición que había hecho Mecanización Extremeña S.A. en Badajoz, pudo comprobar que interesaba a este Ayuntamiento la adquisición de una máquina Fotocopiadora marca Sharp- Mod. SF-750, matrícula n.º 25.405695 por importe de 358.500 pts más 64.304 de intereses para pagar en diversos plazos cómodos para esta Corporación y que si entregáramos la fotocopiadora Skofotp-626 que posee este Ayuntamiento nos harían un descuento de 20.000 pts; resultando que el importe de la mencionada fotocopiadora sería de 402.804 pts; después de una amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde para que adquiera de Mecanización Extremeña la fotocopiadora citada al precio de 402.804 pts.

ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Y URBANISMO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL SUELO URBANO DE TALAVERA LA REAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación definitivamente del Proyecto de ampliación del suelo Urbano de Talavera la Real; los presentes quedan enterados.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintiuna horas de orden del Sr. Alcalde, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

Sanchez *Miguel* *Guillermo Rodríguez* *Ramón* *Victoriano* *Moreno*

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 ENERO 1983

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Miguel Castaño Valle.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. José Casado Fernández.

D. Manuel Pino Tello.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido por el Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

No asistieron a esta sesión los concejales D. Antonio Trigo Macías, D. José M^a Vera Sánchez, D. Ramón Durán Galván que justifican su ausencia; y D. Francisco Villalobos Tienza, D. Antonio Pérez Gómez y D. Antonio Moreno García que no justificaron su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde; se abre la Sesión y seguidamente se da lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

ESCRITURA SESION GRATUITA BIENES IRYDA PARA

EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL. - Por el Sr. Secretario se dá lectura a los presentes de la escritura de cesión gratuita de bienes del IRyDA al Ayuntamiento de Talavera la Real, otorgada en Badajoz el día 23 de Noviembre de 1982, ante el Notario D. Antonio Carraseo García; en la que se hace constar que por el IRyDA se ceda gratuitamente al Ayuntamiento los siguientes bienes:

1.º - Parcela de terreno repoblada, de una hectárea y cinco áreas y doce centiáreas, cuyos linderos son: Norte, río Guadajira; Este, río Guadajira; término municipal de Badajoz; Sur, parcela 58 y 61 del núcleo de Guadajira; y Oeste, río Guadajira. VALOR: Treinta y una mil veinticuatro pesetas.

2.º - Parcela de terreno de repoblación forestal de seis hectáreas y treinta áreas, cuyos linderos son: Norte, río Guadajira; Este, Desague D-4 y parcela 63 del núcleo de Guadajira; sur, parcela 66 del núcleo de Guadajira y acequia F-3-2; y Oeste, cola de la acequia F-3-2. Valor: Ciento veintiséis mil pts.

3.º - Parcela de terreno de repoblación forestal, de diez hectáreas y setenta áreas, cuyos linderos son: Norte, río Guadiana; Este, río Guadajira y parcela 52 y 56 del núcleo de Guadajira; Sur, parcela 52, camino de la acequia F y parcela 53 y 56 del núcleo de Guadajira; y Oeste, río Guadiana. Valor: Doseientas catorce mil pts.

4.º - Parcela de terreno de repoblación de una hectárea, noventa y ocho áreas y setenta y dos centiáreas; cuyos linderos son: Norte, arroyo del Entin Verde y terrenos particulares; sur, parcela 57 y núcleo de Guadajira; y Oeste, arroyo Entin Verde. Valor: Treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pts.

5.º Parcela de terreno de repoblación forestal, de veintinueve hectáreas, cuarenta y dos áreas y treinta centiáreas, cuyos linderos son: Norte, río Guadiana; Este, arroyo del Entin Verde, Sur, terrenos particulares y parcelas 79 y 80 del núcleo Guadajira; y Oeste, parcelas 85 y 86 del núcleo de Guadajira. Valor: Quinientas ochenta y ocho mil cuatrocientas sesenta pts.

6^o. - Parcela de terreno de repoblación forestal, de tres hectáreas noventa y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas, cuyos linderos son: Norte, desague D-15, Este, charca; Sur, parcelas 81 y 82 del núcleo de Guadajina; Oeste, parcela 84 del núcleo de Guadajina. Valor: Setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas.

7^o. - Parcela de terreno de repoblación forestal, de dos hectáreas setenta y cinco áreas y sesenta y tres centiáreas, cuyos linderos son: Norte, acequia G-2; y parcela 84 del Núcleo de Guadajina, Este, acequia G-2-1; Sur, parcela 84 del núcleo de Guadajina y oeste, camino que la separa de terrenos particulares. Valor: Cincuenta y cinco mil ciento veintiseis pesetas.

8^o. Parcela de terreno de repoblación forestal de ochenta y seis hectáreas, cincuenta y siete áreas y treinta y una centiáreas, cuyos linderos son: Norte, río Guadiana; este, terrenos particulares; Sur, terrenos particulares y parcelas 2, 3 y 5 de Talavera la Real y Oeste, río Guadiana.

Esta parcela se encuentra atravesada por el camino de Talavera a la Calzada Romana, de la cual parte un camino de acceso a las parcelas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de Talavera, las cuales son un enclave de esta parcela. Valor: un millón setecientos treinta y una mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

X 9^o. - Solar n^o 1 de cincuenta y siete mil ochenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, camino; Este, terrenos particulares; Sur, cordel de Ganado y Oeste, desague que lo separa del camino del canal de Lobón. Valor: Cinco millones setecientos ocho mil pts.

10^o. - Solar n^o 2 de treinta y siete mil cuatrocientas noventa metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, terreno del Silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios y desagues; Este, solar de la Comunidad de Regantes de Talavera la Real y c/ Perú y Ronda Norte; Sur, Ronda Poniente; y Oeste, desague que lo separa del camino del canal de Lobón. Valor: Tres millones setecientos cuarenta y nueve mil pts.

11^o. - Solar n^o 3 de sesenta y dos mil quinientos sesenta m² cuyos linderos son: Norte, Ronda Poniente; Ronda Sur y c/ Guate.

maña; Este, desagüe; Sur, líneas particulares; y Oeste, camino y Ronda Poniente. Valor: Seis millones doscientas cincuenta y seis mil pts.

12°.- Solar n° 4 de cuatro mil setecientos cuarenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, c/Venezuela; Este, c/México; Sur, c/Guatemala y Oeste c/Bolivia: Valor: Cuatrocientos setenta y cuatro mil pts.

13°.- Solar n° 5 de cuatro mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, Ronda Poniente; Este, c/Bolivia; Sur, c/Guatemala; y Oeste, Ronda Poniente. Valor: Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pts.-

14°.- Solar n° 6 de cuatro mil trescientos treinta metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, c/Guatemala; Este, c/México; Sur, Ronda Sur; y Oeste, c/Bolivia. Valor: Cuatrocientos treinta y tres mil pts.

15°.- Solar n° 7 de cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, c/Guatemala; Este, c/Bolivia; Sur, Ronda Sur; y Oeste, Ronda Poniente. Valor: Cuatrocientos veinticuatro mil pts.

16°.- Solar n° 8 de trescientos noventa metros cuadrados.- Este solar se encuentra enclavado en el jardín circundado por las c/Chile, Guatemala y Perú. Valor: Treinta y nueve mil pts.

X 17°.- En el Solar n° 3 se ha construido un edificio que ocupa trescientos treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados de los que se hallan edificados en una sola planta ciento setenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, dedicados a Hogar Rural Masculino, compuesto de vestíbulo, hogar, sala de juegos, despacho, almacén y aseos y el resto hasta trescientos treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, dedicado a patio. Valor de la edificación: Seiscientos cincuenta y tres mil quinientos dos pts.

X 18°.- En el Solar n° 8, se ha construido un edificio de una sola planta, con doscientas sesenta y tres y setenta decímetros cuadrados, destinado a Hogar Rural Femenino, compuesto de porche, vestíbulo, dos salones, despacho, un dormitorio estar,

cocina y servicio. Valor de la edificación: Ochocientos quince mil trescientos veintitrés pts.

Los presentes enterados acuerdan por unanimidad tras una amplia deliberación:

- 1.º - Que se incluyan dichos bienes en el inventario Municipal.
- 2.º - Que se les dé a dichos bienes la calificación jurídica de bienes de propios.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR VARIOS VECINOS SOLICITANDO ADMISION PARA LAS OPOSICIONES CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura a los presentes de las instancias presentadas por: D. Mariano Macías Merchán, D. Joaquín Blázquez Cotine, D. Pablo Nieto Tejada, D. José Vázquez Santos, D. Domingo Martínez Figueredo; D. Maximiliano Sánchez Amador, D. Manuel Valle Carmona, D. Honorio González Ramírez, D. Ramón Bermejo de Toro, D. Luis M. Costa Villa y D. Francisco Martín Cienfuegos, en las que solicitan la admisión a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad 3 plazas de Policía Municipal; los presentes enterados acuerdan por unanimidad admitir a todos, excepto a D. Francisco Martín Cienfuegos, por no pagar los derechos de examen.

PROPOSICION ALCALDIA PARA QUE SE LE PONGA EL NOMBRE DE UNA CALLE AL PINTOR DE ESTA LOCALIDAD D. JOSE AMADOR PURIFICACION.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que la Diputación Provincial le iba a hacer un homenaje al vecino de esta localidad como premio a sus méritos contrados en su actividad profesional, y que todos los vecinos de Talavera debíamos sentirnos orgullosos ante este homenaje a nuestro paisano; y que sería conveniente que por este Ayuntamiento se acordase poner el nombre del citado pintor a una calle de esta localidad como premio a sus virtudes pictóricas; tras una amplia deliberación se acuerda por unanimidad

poner el nombre del mencionado pintor a la calle donde nació.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO BUENO, PROFESOR DE E.G.B. SOLICITANDO UNA AYUDA PARA LA EXCURSION DE FIN DE CURSO DE 8º DE EGB.-

Por el Sr. Secretario se dá lectura a los presentes de que por el profesor D. Antonio Bueno se ha presentado una instancia en la que solicita una ayuda de esta Corporación para subvencionar la excursión de fin de curso que piensan realizar los alumnos de 8º curso del Colegio de S. José; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad se conceda una subvención de Treinta mil pts a dichos alumnos y otra de la misma cantidad a los alumnos de 8º Curso del Colegio Nacional El Progreso.

ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS y URBANISMO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL SUELO URBANO DE TALAVERA LA REAL.- El Sr. Secretario informa a los presentes que este asunto se trató ya en la última sesión de esta Corporación.

NOMBRAMIENTO DE D. TOMAS FERNANDEZ MUÑOZ COMO CONCEJAL DELEGADO DE PARO.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que era conveniente que por esta Corporación se nombrase a D. Tomás Fernández Muñoz, concejal delegado del paro en representación de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Local de Empleo Comunitario. Los presentes enterados acuerdan por unanimidad nombrar a D. Tomás Fernández para el citado cargo.

ESCRITO CIRCULAR N.º 1 DE LA EXCM.ª DIPUTACION PROVINCIAL DE FECHA 28 DEL ACTUAL RELATIVO A LA APROBACION DE LA OBRA ALUMBRADO PUBLICO EN ESTA LOCALIDAD DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE ALUMBRADO PUBLICO DE 1.982.- Por el Sr. Secretario se dá cuenta a los presentes del escrito-circular n.º 1 de la Excm.ª Diputación Provincial de fecha 28 de Enero, relativo a la aprobación

de la obra de alumbrado público en Talavera la Real, dentro del Plan provincial de alumbrado público de 1.982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 144 alumbrado Talavera la Real del Plan Provincial de alumbrado público de 1.982, en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención de 66,5% 7.253.620 pts.
- Aportación del Ayuntamiento 33,5% 3.654.180 pts

TOTAL IMPORTE PROYECTO: 10.908.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.654.180 pts con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para la cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmª Diputación Provincial.

TERCERO.- Se autoriza expresamente al Ilm.º Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmª Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legal permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan provincial de alumbrado público 1.982 hasta llegar a la

cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.
 INSTANCIAS PRESENTADA POR VARIOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD EN LA QUE SOLICITAN QUE EL MONOLITO COLOCADO EN LA C/RADA SEA RETIRADO YA QUE CAUSA GRAVES PERTUICIOS A LOS VECINOS QUE VIVEN EN DICHA CALLE.- El Sr. Secretario da lectura a los presentes de dicha Instancia en la que exponen que el monolito que se ha colocado en la C/Rada impidiendo la circulación por la misma, sea retirado; tras una amplia deliberación se acuerda por unanimidad que desaparezca el citado monolito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintuna horas de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Truche, Angel, José Casado, Ramos, and others]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 de MARZO de 1983

Señores Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Miguel Castaño Valle.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Casado Fernández.

D. Ramón Durán Galván.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Antonio Moreno García.

D. Manuel Pino Tello.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido por el Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

No asistieron los concejales D. Ramón Casado Fernández, D. Francisco Villalobos Tienza y D. Antonio Pérez Gómez que no justificaron su ausencia; y D. José M^a Vera Sánchez y D. Antonio Trigo Macías que justifican su ausencia.

ENAJENACION DE 87 SOLARES, SITO EN LOS SOLARES N^o 2, 5, 6 y 7 DE LA ESCRITURA OTORGADA EN BADAJOZ EL DIA 23-11-82 ANTE EL NOTARIO D. ANTONIO CARRASCO GARCIA SOBRE CESION DE BIENES DEL IRYDA AL AYUNTAMIENTO.- E INFORME SECRETARIA.- Segu-

damente por el Sr. Secretario se dá lectura a los presentes del informe de Secretaria de fecha 4 del actual en el que se informa a esta Corporación sobre los trámites que se deben seguir para la enajenación de los 87 solares situados en los solares n^o 2, 5, 6 y 7 de la escritura otorgada en Badajoz el dia 23-11-82, ante el Notario D. Antonio Carrasco Garcia y que se detallan en el informe técnico emitido por el Aparejador D. Alberto Moreno Censado; y de los lotes n^o 1, 2, 3, 4 y 5 de los aprovechamientos forestales de varias parcelas de este Ayuntamiento; o sea que dichas enajenaciones se realizarán mediante subasta pública, previa valoración técnica y autorización de la Junta Regional de Extremadura.

Asimismo se dá lectura a los reunidos de los informes técnicos emitidos sobre dichos bienes.

Después de una amplia deliberación los reunidos por unanimidad acuerdan:

- 1^o.- Que se proceda a la enajenación mediante subasta pública de los solares señalados en el plano e informe del Aparejador.
- 2^o.- Segregar de los solares los que se van a vender.
- 3^o.- Que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de condiciones, y una vez aprobado por el Ayuntamiento dicho pliego de condiciones se dé cuenta del mismo a la Junta Regional de Extremadura, quedando condicionada la aprobación del mencionado pliego por el Ayuntamiento a la posterior aprobación de la Junta Regional de Extremadura.
- 4^o.- Que se pida autorización de la Junta Regional de Extremadura para la venta de dichos solares, remitiéndose copia del expediente instruido a la misma, para dicha autorización, una vez aprobado el pliego de condiciones por la Corporación.

PRESTAMO CON EL BANCO DE BILBAO. - Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a los presentes de la Memoria de la Alcaldia de fecha 9 de Marzo en la que se hace constar que la Diputación Provincial en sesión del día 21 de Diciembre de 1.982, prestó aprobación al Plan de Alumbrado público 1.982, en el que se encuentra incluido este Ayuntamiento con un Presupuesto total de Diez millones novecientos ocho mil pts; correspondiendo a este Ayuntamiento aportar Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pts.

A continuación, el Sr. Secretario dá lectura a los reunidos del Plan Financiero e informe favorable de Secretaria, con arreglo a la legislación vigente, para que se realice una operación de crédito a concertar con el Banco de Bilbao por importe de Tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pts, para hacer frente a la aportación que corresponde al Ayuntamiento para la realización de las Obras de Alumbrado de esta localidad.

Los presentes enterados, y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se concierte con el Banco de Bilbao de Talavera la Real, una operación de crédito por importe de 3.654.180 pts, a pagar en dos años, comprometiéndose esta Corporación al pago de los intereses legales que corresponda a dicha operación, para poder hacer frente a la aportación del Ayuntamiento a la mencionada obra de Alumbrado.

2º.- Que se exponga al público en el B.O. de la provincia durante el plazo de quince días, esta operación de crédito.

3º.- Que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, para actuar en nombre de esta Corporación, con el objeto de firmar cualquier documento relacionado con esta Operación.

ENAJENACION DE LOS LOTES N.ºS 1, 2, 3, 4 y 5 DE CHOPOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente por el Sr. Secretario se dá lectura a los presentes de los lotes n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5

hechos en las parcelas de aprovechamiento forestal propiedad de

esta Corporación, en los que se hace constar los m³ y los precios por m³ de los aprovechamientos de chopos de las citadas parcelas; los reunidos enterados y tras una amplia deliberación aprueban por unanimidad:

1.º.- Que se proceda a la enajenación mediante subasta pública de los m³ de chopos que contienen los citados lotes y de acuerdo con los precios que en ello se señalan.

2.º.- Que por la Comisión de Hacienda, se redacte el pliego de condiciones correspondiente para la subasta, y una vez aprobado por el Ayuntamiento en Pleno se dé cuenta del mismo a la Junta Regional de Extremadura quedando condicionada su aprobación a la posterior aprobación de la Junta Regional.

3.º.- Que se pida autorización de la Junta Regional de Extremadura para la venta de dichos aprovechamientos, remitiéndose copia del expediente instruido a la misma para dicha autorización una vez aprobado por la Corporación.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO D. AGUSTIN MANZANO PEREO, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la instancia presentada por el Auxiliar Sr. Manzano Pereo, en la que expone que tomó posesión como Auxiliar Administrativo en propiedad de esta Corporación el día 1 de Marzo de 1980, por lo que habiendo cumplido su primer trienio al servicio de la misma, suplica le sea reconocido dicho trienio al servicio de la misma para efectos administrativos y económicos desde el día 1 de Marzo del actual; los reunidos enterados acuerdan por unanimidad reconocer al Sr. Manzano Pereo el primer trienio al servicio de esta Corporación desde el día 1 de Marzo del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintuna horas de todo lo que, como Secretario, Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 de MARZO de 1.983.-Señores Asistentes.ALCALDE- PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Miguel Castaño Valle.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Casado Fernández.

D. Ramón Durán Galván.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Antonio Moreno García.

D. Manuel Pino Tello.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido por el Secretario Interventor D. Victoriano González Bote.

No asistieron los Concejales D. Ramón Casado Fernández, D. Francisco Villalobos Tienza y D. Antonio Pérez Gómez que no justificaron su ausencia; y D. José M^o Vera Sánchez y D. Antonio Trigo Maelas que justificaron su ausencia. Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.983.-

Acto seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que la integran y discurridos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolo conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros que representan la mayoría absoluta legal, acuerdan: 1.^o - Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
①	Remuneración Personal	19.644.816
②	Compra bienes corrientes y servicios.	10.650.000
③	Intereses	1.357.720
④	Transferencia corrientes.	1.314.192

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Inversiones reales	3.654.180
8	Variación de activo financiero	200.000
9	Variación de pasivos financieros	2.462.057
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO:		39.282.995

INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	4.715.000
2	Impuestos indirectos	2.311.155
3	Tasas y otros ingresos	13.312.400
4	Transferencias corrientes	12.000.000
5	Ingresos Patrimoniales	3.090.260
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
8	Variación de activos financieros	200.000
	Variación de activos financieros	3.654.180
TOTAL INGRESOS:		39.282.995

2º.- Aprobar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto sea aprobado y se exponga al público en el plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

4º.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este Presupuesto se elevará en definitivo en ausencia de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente a las veintidós horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.







ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 de ABRIL de 1983.Señores AsistentesALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Miguel Castaño Valle.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. José Casado Fernández.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Ramón Durán Galván.

D. Antonio Moreno García.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real a Once de Abril de Mil novecientos ochenta y tres, siendo las Veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir D. Francisco Villalobos Tienza, D. Antonio Pérez Gómez, D. Manuel Pino Tello que no justifican su ausencia; y D. Tomás Fernández Muñoz, D. Antonio Trico Macías y D. José M^a Vera Sánchez, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE ENAJENACION DE 87 SOLARES CON DESTINO A VIVIENDAS EN LA BARRIADA DE ALDEA del CONDE.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del siguiente Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda en su Sesión del día 25 de Marzo pasado e informe Secretarial sobre las condiciones 3^a y 4^a formulada por la misma:

PRIMERA.- Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es la Enajenación mediante Subasta pública de 87 solares, de Bienes Propios de este Municipio, descritos en el Plano e informe del Aparejador anexo al n^o 1 de fecha 8 de Marzo, destinado a la construcción de viviendas unifamiliares.

SEGUNDA.- Duración del Contrato: El Contrato que se otorgue, por su naturaleza lo es a perpetuidad; las viviendas se construirán en los Solares en el plazo de 7 años desde la adjudicación definitiva, y serán habitadas por los que hayan optado a la Subasta, permanentemente o por sus mujeres e hijos, una vez construida, no pudiendo venderse ni alquilarse en el plazo de 30 años, revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento si se incumpliese estas condicio-



TERCERA.- Condiciones licitadores:

(A) Que sean vecinos.

(B) Que no tengan vivienda ni solares ni opción a la misma por herencia.

CUARTA.- Tipo de licitación: Los precios de los Solares del 1 al 22 que se detallan en el Informe de Valoración realizado por el Técnico, anexo a este Pliego, son de 166.344 pts por Solar; los cuales se reducen para la Subasta a 16.000 pts por Solar; y los precios de los Solares 23 al 87 que se detallan en el Informe Técnico son de 196.248 pts; los cuales se reducen para la Subasta a 20.000 pts.

QUINTA.- Garantías: las garantías necesarias para tomar parte en la Subasta son las provisionales del 2% del precio de licitación, y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

SEXTA.- Forma de pago: Una 1/3 parte al hacerse la escritura y las 2/3 al año de haberse hecho la adjudicación definitiva, todo ello sin recargo ni interés alguno.

SEPTIMA.- Anuncio y Pliego de condiciones y Subasta: El anuncio del Pliego de condiciones y Subasta durante 8 y 10 días respectivamente en el Boletín oficial de la Provincia.

OCTAVA.- Presentación de Proposiciones: Las presentaciones de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, de acuerdo con el Modelo que se inserta en el presente Pliego, reintegrada con una Póliza de 25 pts, durante las horas de oficina, dentro de los 10 días siguientes a partir del día hábil siguiente al de inserción del anuncio correspondiente al Boletín oficial de la provincia.

A la proposición habrán de acompañar: Certificado de vecindad y declaración jurada de no tener vivienda, solar, ni opción a los mismos por herencia, y justificante fianza.

NOVENA.- Los gastos de Impuestos, escrituras, anuncios, registros y demás serán de cuenta del Adjudicatario.

DECIMA.- Los gastos de Urbanización, relativos a Abastecimien-

tos de agua a domicilio, saneamiento, alumbrado, pavimentación y aceras, serán por cuenta del adjudicatario en la parte obligatoria que por la Ley le corresponda.

UNDECIMA.- El acto de la celebración de la Subasta y apertura de Pliegos, será público y tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de Pliegos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

DUODECIMA.- La adjudicación de los Solares se hará al mejor postor.

DECIMOTERCERA.- Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto a los restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes la hubieren firmado, o por pujas a la llana, durante 15 minutos, y así, transcurrido este tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

DECIMO CUARTA.- Si la 1ª Subasta hubiere sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas, las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una 2ª Subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los 8 días hábiles después de la celebración de la 1ª, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta 2ª Subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la 1ª.

DECIMOQUINTA.- Expirado el plazo de 5 días, hábiles después del acto licitatorio, la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho Acto, y caso de declaración válido se procederá a la adjudicación definitiva de la Subasta.

Esta adjudicación se notificará al adjudicatario en el plazo de 10 años y se le requerirá al mismo tiempo, para que, dentro de los 10 días siguientes al en que reciba la notificación presente

el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. En la misma notificación la adjudicación definitiva, se citará al interesado para que comparezca el día y hora en que se señale a formalizar la correspondiente escritura.

DECIMOSEXTA.- Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación a la jurisdicción del domicilio del de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

DECIMOSEPTIMA.- Para lo no previsto en el presente Pliego de condiciones se establece que quedan incorporadas al mismo tiempo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1.953, Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio y demás disposiciones legales de aplicación. Señaladamente el Decreto de 3.046/77.

DECIOCTAVA.- Los licitadores en su propuesta, se ajustarán al Modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

D..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) de Estado..... con D.N.I. en nombre propio (o representación..... nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de Enajenar mediante Subasta pública anunciada en el B.O. de la Provincia n°... de fecha.....; 87 solares de su propiedad, de acuerdo con el Pliego de condiciones aprobado, acepto dicho Pliego y ofrezco la cantidad de pts, por el Solar n°..... descrito en el Informe Técnico.

Asimismo declaro no hallarme comprendido en causa de ineptitud o incompatibilidades establecidas en los Artºs 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y 110,3 del Real Decreto 3.546/77.

(Lugar, fecha y firma).

..... a de de 1.98...
Seguidamente el Sr. Secretario informa a los reunidos de la Segit.

lación vigente aplicable a las condiciones 3 y 4 redactadas por la Comisión de la siguiente forma:

1.º.- Que el Art.º 21, apartado 3, del vigente reglamento de contratación de las Corporaciones locales, dice lo siguiente: Las cláusulas que se establezcan habrán de ser congruentes con la causa y objeto del contrato, y no fijarán circunstancias subjetivas en pugna con la naturaleza funcional de la competencia atribuida a las Corporaciones Locales, de este Artículo se deduce que las condiciones que limiten las posibilidades de participar en la Subasta de que sean vecinos, y que no tengan vivienda ni solar, están en contradicción con este Artículo.

2.º.- Que el Art.º 103 del vigente Reglamento de Bienes, dice: Será requisito previo a toda venta y permuta de bienes patrimoniales o de dominio público, desafectados del uso o servicio público en forma legal, la valoración técnica de los mismos que acredite, de modo fehaciente, su justiprecio, y que de acuerdo con este Artículo los tipos de licitación de los solares objeto de Subasta, deben ser los mismos que han fijado el Técnico en su Informe de valoración de dichos Solares, y que por tanto la reducción de los precios de dichos Solares a 16.000 pts y 20.000 pts, fijado por esta Comisión, en la condición cuarta, no se adaptan a los que dispone dicho Artículo.

Si la Comisión de Hacienda mantiene su criterio de redacción de las condiciones 3.ª y 4.ª de este Pliego, no se adapta a la legislación vigente de dicho Artículo.

Si la Corporación aprueba estas condiciones no obra de acuerdo con los Artículos citados.

La Comisión enterada mantiene la redacción de las condiciones señaladas en este Pliego pero condicionada a la aprobación o informe favorable de la Junta Regional de Extremadura.

Los Sres. Concejales informados de dichas condiciones y del Informe de Secretaría de que las condiciones 3.ª y 4.ª no se adaptan a los Artículos 103 del vigente reglamento de Bienes ni al Artículo 21 apartado 3.º del vigente reglamento de Contratación.

Después de una amplia deliberación, los presentes acuerdan por

unanimidad.

1.º.- Aprobado dicho Pliego de condiciones tal como ha sido redactado por la Comisión de Hacienda, condicionado dicha aprobación a que por la Junta Regional de Extremadura se aprueba dicho Pliego o se informe favorablemente.

2.º.- Que se reduzcan los plazos de la Subasta a 10 días por ser de urgencia.

3.º.- Solicitar de la Junta Regional de Extremadura autorización para la Enajenación de dichos Solares, ya que el valor de los mismos según el informe técnico de Valoración excede del 25% del Presupuesto Ordinario.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA DE LA ENAJENACION DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LOS LOTES 1,2,3,4 y 5 DE CHOPOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

A continuación el Sr. Secretario da lectura íntegra a los reunidos del Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la Subasta para la Enajenación de los aprovechamientos forestales de los lotes n.º 1, 2, 3, 4 y 5 de chopos propiedad de este Ayuntamiento, redactado por la Comisión de Hacienda en reunión del día 25 de Marzo pasado, que es el siguiente:

PRIMERA.- Objeto del Contrato: Es la enajenación mediante Subasta pública de los aprovechamientos de madera de chopos de los siguientes lotes propiedad de este Ayuntamiento:

LOTE	ZONA	SECTOR	TRAMO	N.º PIES	M ³	PTS M ³
1	Lobón	F-2.º	Parcela Lique	2.643	798,475	2.200
2	Lobón	F-1.º	Rodeo Plata	814	565,245	2.400
3	Lobón	G-1.º	Cañuelos	464	172,877	1.800
4	Lobón	G-1.º	Barca	1.266	670,195	2.000
5	Lobón	G-1.º	Barca	2.561	946,624	2.200

SEGUNDA.- Duración del Contrato: El aprovechamiento maderero deberá efectuarse desde la fecha de formalización del contrato de adjudicación hasta el día 31 de Diciembre del presente año.

TERCERA.- Garantía: La provisional de 50.000 pts y la definitiva

de 100.000 pts.

CUARTA.- Tipos de licitación: Son los que se detallan a continuación.

LOTE N° 1 de 798,575 m³ a 2.200 pts el m³.

LOTE N° 2 de 565,245 m³ a 2.400 pts el m³.

LOTE N° 3 de 172,877 m³ a 1.800 pts el m³.

LOTE N° 4 de 670,195 m³ a 2.000 pts el m³.

LOTE N° 5 de 946,624 m³ a 2.200 pts el m³.

QUINTA.- Forma de pago: el 50% del valor del remate deberá ser ingresado en las Cuentas que este Ayuntamiento tiene en el Banco de Bilbao, Santander, etc; el día de la formalización del contrato de adjudicación, y el otro 50% restante una vez realizado la mitad del aprovechamiento o a los 60 días naturales de la firma del contrato. Se suspenderá toda clase de trabajos en el lote o lotes naturales de la firma del contrato de adjudicación hasta que no se presente el resguardo del Banco que acredite el ingreso de este 2º plazo.

SEXTA.- Forma de llevar a cabo el aprovechamiento. En el aprovechamiento se seguirán las siguientes normas:

A) En la saca, se cuidará de no perjudicar a los árboles o previos colindantes, utilizando para el transporte los caminos de repoblación de la zona, siendo de cuenta del adjudicatario la reparación de los mismos, en los desperfectos que causen con motivo del transporte o fianza que hubiera de constituir para responder de ello.

B) Si fuera preciso instalar alberques lo serán en los puntos que marque el Ayuntamiento, debiendo quitarlos o construirlos una vez finalizado el aprovechamiento. Se responsabiliza el adjudicatario de los efectos que los fuegos o incendios que surjan en el breco por negligencia o descuido de sus operarios, máquinas y otros. Y de la guardería de los productos del corte no se responsabiliza este Ayuntamiento.

C) Para retirar la mitad final del aprovechamiento, deberá tenerse autorización escrita de este Ayuntamiento, la cual nunca le será dada, si previamente no ha satisfecho su importe ni ingresado en las áreas municipales.

SEPTIMA.- Otras obligaciones: El adjudicatario cumplirá todas las obligaciones sobre seguros de Accidentes y demás de la legislación social; y serán de cuenta del mismo todos los gastos que graven o puedan gravar el aprovechamiento, siendo de su cargo licencias y autorizaciones precisas para ello.

OCTAVA.- Anuncio Pliego de Condiciones y Subasta: El anuncio de Pliego de condiciones y Subasta durante 8 y 10 días respectivamente en el B.O. de la Provincia.

NOVENA.- Presentación de Proposiciones: La presentación de Proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, de acuerdo con el Modelo que se inserta en el presente Pliego, reintegrada con una Póliza de 25 pts durante las horas de oficina, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir del día hábil siguiente al de inserción del anuncio correspondiente en el B.O. de la Provincia.

A la proposición se acompañará el justificante de la Fianza.

DECIMA.- El acto de la celebración de la Subasta y apertura de plicas será público, y tendrá lugar a las 11 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará lé el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

UNDECIMA.- La adjudicación de los lotes se hará al mejor postor.

DUODECIMA.- Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la plana, durante 15 minutos, y si transcurrido este tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

DECIMOTERCERA.- Si la primera subasta hubiese sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas, las condiciones

para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una 2ª Subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los 8 días hábiles después del de la celebración de la 1ª, a cuyo efecto podrá presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta 2ª Subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la 1ª.

DECIMOCUARTA.- Expirado el plazo de 5 días hábiles después del acto licitatorio, la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva de la Subasta.

Esta adjudicación se notificará al Contratista en el plazo de 10 días y se le requerirá al mismo tiempo, para que, dentro de los 10 días siguientes al en que se reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido las garantías definitiva. En la misma notificación la adjudicación definitiva, se citará al interesado para que comparezca el día y hora en que se señale a formalizar el correspondiente Contrato por Triplicado.

DECIMOQUINTA.- Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro Fuero que pudiera corresponderle.

DECIMOSEXTA.- Para lo no previsto en el presente Pliego de condiciones, se establece que quedan incorporadas al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio y demás disposiciones legales de aplicación, señaladamente el Decreto 3.046/77.

DECIMOSEPTIMA.- Los licitadores en su propuesta se ajustarán al Modelo que se inserta a continuación.

MODELO DE PROPOSICIONES.

D.....(nombres y apellidos de la persona individual que solicita).....
de estado.... y con D.N.I n°.... en nombre propio (o en representación

de..... nombre de la Empresa y poder que acredite la representación enterado de la decisión de esa Corporación de Enajenar mediante subasta pública anunciada en el B.O. de la Provincia n°..... de fecha...., los aprovechamientos forestales de 5 lotes de su propiedad, de acuerdo con el Pliego de Condiciones aprobados, acepto dicho Pliego y ofrezco las cantidades por m³ que a continuación se mencionan de los lotes que asimismo se detallan:

LOTE	M ³	PTS POR M ³
1	798,475	2.200
2	565,245	2.400
3	172,877	1.800
4	670,195	2.000
5	946,624	2.200

Asimismo declaro no hallarme comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidades establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 110,3 del Real Decreto 3.546/77.

(Lugar, fecha y firma).

..... a de de 1.98.

Terminada la lectura del citado Pliego el Sr. Secretario informa a los presentes:

1º.- Que el Artº 103 del vigente Reglamento de Bienes dice que será requisito previo a toda venta y permuta de Bienes patrimoniales o de dominio público, desafectados del uso o servicio público en forma legal, la valoración Técnica de los mismos que acredite, de modo fehaciente, su justiprecio; por lo tanto por un Técnico se debe hacer la valoración de los aprovechamientos forestales, la cual ha de servir de Base para que en dicho Pliego se tengan en cuenta los tipos de licitación con arreglo a dicha Valoración Técnica; y que al no existir Valoración Técnica, no se adapta la condición 4ª que se refiere a los tipos de licitación de dicho Pliego de Condiciones, al Artº 103 del vigente Reglamento de Bienes.

2º.- Que ha servido de Base para redactar los tipos de licitación.

unas notas informativas sin firma de Técnico alguno.

3º.- Que si la Corporación aprueba este Pliego de condiciones, no obra de acuerdo con lo que dispone el Artº 103 del vigente Reglamento de Bienes.

Los presentes enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de condiciones, condicionado al Informe favorable de la Junta Regional de Extremadura.

SEGUNDO.- Que se reduzcan los plazos de la Subasta a 10 días por ser de urgencia.

TERCERO.- Que se solicite la autorización correspondiente de la Junta Regional de Extremadura para la Enajenación de los Bienes mencionados.

SUBVENCION SEMANA CULTURAL ORGANIZADA POR LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, COLEGIOS y AYUNTAMIENTO.

- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que se iban a celebrar en esta localidad una Semana Cultural organizada por la Asociación de Padres de Familia y los Colegios Nacionales de esta localidad y que la Organización de todos estos Actos era bastante costosa por lo que sería conveniente que por este Ayuntamiento se conceda una subvención para sufragar parte de los gastos que se originaran con motivo de dicha Semana; los reunidos enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad conceder una Subvención de 50.000 pts para dichos Fines que se entregará al Concejal de esta Corporación D. Tomás Fernández Muñoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente a las Veintiseis y cinco horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

[Firma]
Rodríguez

[Firma]
Moreno

[Firma]
Ramón

[Firma]
[Firma]

[Firma]

ACTA SESION de CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1.983.

En Talavera la Real siendo las Once horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores:

- D. Regino Sánchez Alvelo.
- D. Guillermo Rodríguez Leal.
- D. Juan Luis Rey Pérez.
- D. Valentin Cervajal Salquero.
- D. José Pantoja Torrejón.
- D. Tomás Fernández Muñoz.
- D. Juan Aliseda Tienza.
- D. Manuel Pérez Salquero.
- D. Antonio Amador Chocán.
- D. José Pinar Boza.
- D. José Baulista Garcia.
- D. Ramón Casado Fernández.
- D. Gabriel Rodas Unión.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día 8 de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Tomás Fernández Muñoz y D. Juan Aliseda Tienza, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Victoriano González Bole.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 28 de la Ley 39/78 de 17 de Julio y al art. 2 del R.D. 1.169/83 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

- D. Regino Sánchez Alvelo (INDEPENDIENTE).


- D. Guillermo Rodríguez Seal (PCE).
 D. Juan Luis Rey Pérez. (PSOE).
 D. Valentin Carvajal Salguero (INDEPENDIENTE).
 D. José Pantoja Torrejón (AP).
 D. Tomás Fernández Muñoz (INDEPENDIENTE).
 D. Juan Aliseda Tienza (PCE).
 D. Manuel Pérez Salguero (PSOE).
 D. Antonio Amador Chocán (INDEPENDIENTE).
 D. José Pinar Boza (PCE).
 D. José Bautista García (INDEPENDIENTE).
 D. Ramón Casado Fernández (PSOE).
 D. Gabriel Rodas Unión (AP).

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido la totalidad concejales efectos, que representan la mayoría de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, precediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/Prometo
 por mi conciencia y honor
 cumplir fielmente
 las obligaciones del cargo de
 CONCEJAL con lealtad al Rey,
 y guardar y hacer guardar
 la Constitución como norma
 fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D.  **Ramón Sánchez Alvelo**, que encabeza la lista presentada por Independiente: Siete votos.

D. Guillermo Rodríguez Seel, que encabeza la lista presentada por PCE : Seis votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Regino Sánchez Alvelo ha obtenido siete votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos : Por el Concejale de más edad D. Tomás Fernández Muñoz se le pregunta :

Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado .

Don Regino Sánchez Alvelo contestó : Sí, juro.

A continuación, dado el Censo de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente ; se da lectura al art. 284 de la ley 39/78 de 17 de Julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por Cuatro miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose estos puestos en proporción al nº de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fracción, son como sigue :

puestos a la lista de INDEPENDIENTE, 3 Concejales, Ttes. de Alcalde.

puestos a la lista de PCE , 1 Concejal. Tte. de Alcalde.

puestos a la lista de PSOE , 1 Concejal, Tte. de Alcalde.

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma :

Alcalde- Presidente : D. Regino Sánchez Alvelo.

Concejales : D. Valentin Carvajal Salguero.

• : D. Tomás Fernández Muñoz.

• : D. Guillermo Rodríguez Seel.

• : D. Juan Luis Rey Pérez.



A continuación y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las Once y treinta horas del día de la fecha, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo los asistentes.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 de JUNIO de 1983

Señores Asistentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sanchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Corvajal Salquero.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista Garcia.

D. Guillermo Rodriguez Real.

D. Juan A. Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Manuel Pérez Salquero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Gabriel Rodas Unión.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Nueve de Junio de 1983.

Siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria previamente convocada al efecto.

Deja de asistir el Concejal Sr. Casado Fernández sin justificar su ausencia.

Seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Acta de la Sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO y, EN SU CASO DE LA COMISION PERMANENTE.- Seguidamente

de conformidad con el art.º 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952, teniendo en cuenta que el censo de población de este municipio excede de 2.000 habitantes, se declara que el Ayuntamiento debe funcionar en Régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de las Sesiones Ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: el último día de cada mes a la hora que señale la Alcaldía, o al día siguiente si fuere efectivo el mismo.

Comisión Municipal Permanente: Una sesión Ordinaria los miércoles de cada semana a las veintuna horas, salvo que la Alcaldía estime oportuno otra hora que no sea dentro de la Jornada laboral; los reunidos por unanimidad aprueban el Régimen de Sesiones citado.

CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura a los reunidos de la propuesta de la Alcaldía en la que se acuerda establecer las siguientes Comisiones Informativas adscribiendo a las mismas a los Concejales que a continuación se indica:

COMISION de HACIENDA

Presidente: D. José Bautista García.

Vocales: D. Antonio Amador Chocán.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Valentin Corvajal Salguero.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

COMISION de OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS y URBANISMO

Presidente: D. Tomás Fernández Muñoz.

Vocales: D. Antonio Amador Chocán.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Valentin Corvajal Salguero.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. José Bautista García.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. José Pinar Boza.

COMISION DE GOBERNACION : PERSONAL

Presidente : D. José Pantoja Torrejón.
 Vocales : D. José Bautista García
 D. Valentin Carvajal Salguero.
 D. Antonio Amador Chocán.
 D. Tomás Fernández Muñoz
 D. Gabriel Rodas Aunión.
 D. Juan Luis Rey Pérez.
 D. Manuel Pérez Salguero.
 D. Guillermo Rodríguez Seal.
 D. José Pinar Boza.

COMISION DE USOS Y CONSUMOS

Presidente : D. José Bautista García.
 Vocales : D. Antonio Amador Chocán.
 D. José Pantoja Torrejón
 D. Valentin Carvajal Salguero
 D. Tomás Fernández Muñoz.
 D. Gabriel Rodas Aunión.
 D. Juan Luis Rey Pérez.
 D. Ramón Casado Fernández.
 D. Guillermo Rodríguez Seal
 D. Juan Aliseda Tienza.

COMISION DE CULTURA

Presidente : D. Tomás Fernández Muñoz.
 Vocales : D. Antonio Amador Chocán.
 D. Valentin Carvajal Salguero
 D. José Pantoja Torrejón
 D. José Bautista García.
 D. Gabriel Rodas Aunión
 D. Juan Luis Rey Pérez.
 D. Ramón Casado Fernández.
 D. Guillermo Rodríguez Seal.
 D. Juan Aliseda Tienza.



COMISION DE DEPORTES.

Presidente: D. Valentín Carvajal Salguero.

Vocales: D. José Pantoja Torrejón.

D. Antonio Amador Chocón

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Ramón Casado Fernández.

COMISION DE FESTEJOS.

Presidente: D. José Pantoja Torrejón.

Vocales: D. José Bautista García.

D. Antonio Amador Chocón

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Juan Luis Rey Pérez

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

Tras una amplia deliberación por unanimidad se aprueba la Propuesta hecha por el Sr. Alcalde.

A continuación el Concejal Sr. Aliseda Tienza manifiesta que se les dé fotocopias de documentación relacionadas con asuntos que se tratan en las Sesiones; el Sr. Alcalde le contesta que no hay obligación ninguna de dar fotocopias de documento alguno, y que si alguien necesita alguna aclaración sobre algún punto del orden del día que se informe en Secretaría, siendo previa la autorización de esta Alcaldía para que se dé cualquier aclaración.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION, POR RAZON DE AUSENCIA O ENFERMEDAD.-

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a los recibidos de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de Junio de 1.983 en la que se señalan los Ttes. de Alcalde que han de sustituir en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, y del escrito recibido en esta Alcaldía del partido de A.P. en el que me comunica que el Concejal del mismo D. José Pantoja Torrejón puede ser Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento si uno de los Ttes. de Alcalde del Grupo de Independientes, renuncia la Tenencia de Alcaldía en favor de dicho Concejal; y como el Tte. de Alcalde D. Tomás Fernández Muñoz me ha manifestado que renuncia en favor del Sr. Pantoja Torrejón; por lo que tengo a bien nombrar Tte. de Alcalde para formar parte de la Comisión Municipal Permanente a D. José Pantoja Torrejón, por lo que designo Ttes. de Alcalde que han de sustituirme en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase por el siguiente orden:

- 1^{er} Teniente de Alcalde D. Valentín Carvajal Salvat
- 2^o Teniente de Alcalde D. José Pantoja Torrejón.
- 3: Teniente de Alcalde D. Guillermo Rodríguez Seal
- 4: Teniente de Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez.

NOMBRAMIENTO ALCALDIA CONCEJAL DELEGADO

DE PARO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 del presente mes en el que propone a D. Antonio Anador Chocán para que represente a la Corporación en la Comisión Social de Empleo Comunitario; los presentes enterados acuerdan por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las Veintitrés horas de orden del Sr. Presidente de todo lo que, como Secretario, Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 JUNIO 1.988

Señores Asistentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Bauhista García.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Gabriel Rodas Aunión.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Manuel Pérez Salguero.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Tabavera la Real a Veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden de la

LECTURA y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes, del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO CARRIZOSA AMAÑA, PRESIDENTE DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL EN LA QUE SOLICITA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA INSTALACION DE

UNA BASCULA PUBLICA. - Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicha Instancia en la que el Sr. Carrizosa Amaña solicita la cesión gratuita de terrenos propiedad de este Ayuntamiento para la instalación de una Bascula pública; enterados los presentes y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que se haga un estudio de este asunto, antes de adoptar el acuerdo de la cesión gratuita de los terrenos solicitados.

ESCRITO RECIBIDO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION y CIENCIA SOBRE CESION DE UN SOLAR PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE E.G.B. DE 6 UNIDADES EN ESTA LOCALIDAD. -

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de que se ha recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz un escrito

de fecha 8 de Junio del presente año en el que se informa a la Alcaldía de que si este Ayuntamiento le cede un solar gratuito al Ministerio de Educación y Ciencia se construirá en el mismo un Centro de E.G.B. de 6 unidades, con 240 puestos escolares. A continuación, el Sr. Alcalde informa a los presentes de que hay un solar en la Av. Concordia n.º 4, Grupo Pista, de una extensión de 2.087,65 m² donde se podía construir el Centro de E.G.B. mencionado y que se podía ofrecer gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia.

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del informe de Secretaría de fecha 17 del presente mes solicitando a instancias del Alcalde en el que se hace constar que de acuerdo con los Art.º 95 y 96 del vigente Reglamento de Bienes se puede ofrecer gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el solar sito en Av. Concordia n.º 4, Grupo Pista, de una extensión de 2.087,65 m² para construcción de un Centro de E.G.B. de 6 unidades con 240 puestos escolares.

Los reunidos enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el Solar propiedad de éste, sito en Av. Concordia 4, Grupo Pista, de una extensión de 2.087,65 m² para construcción de un Centro de E.G.B. de 6 unidades.

2.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para actuar en representación de la Corporación en la firma de cualquier documento relacionado con la cesión de este Solar.

3.º.- Que se cumplan los requisitos del art.º 96 y 97 del vigente Reglamento de Bienes.

4.º.- Que este Ayuntamiento se comprometa a la eliminación de todos los impedimentos y servidumbres, etc, para llevar a feliz término la cesión del Solar.

5.º.- Que se eximen al Ministerio de cualquier Tasa Municipal, y que en su día se le concederá la Pionancia Municipal de Obras con carácter gratuito.

HABERES FUNCIONARIOS AÑO 1.983, SEGUN REAL DECRETO 211/83 DE 1 DE FEBRERO y REAL DECRETO LEY 3/83 DE 20 DE ABRIL.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que queda sobre la mesa este asunto para su estudio, por unanimidad se acuerda lo solicitado por el Sr. Alcalde.

BASURA, PUESTOS.- El Sr. Presidente de Obras y Urbanismo Sr. Fernández Muñoz comienza hablando de que sería conveniente poner carteles sancionando el arrojar Basura en extrarradio del pueblo y que se vigile estos lugares; a continuación habla de situar los puestos en la Plaza y de su limpieza así como sería conveniente hacer un presupuesto de recogida de Basura, los presentes quedan enterados y aprueban la proposición hecha por este Concejal.

✓ **NORMAS SUBSIDIARIAS.-** Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Proyecto de normas de ordenación subsidiarias del planeamiento de Talavera la Real, redactadas por el Arquitecto D. Luis Grau Sinares, los reunidos enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente, e íntegramente tal como está redactado por el Arquitecto Sr. Grau Sinares el Proyecto técnico de normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad.

2º.- Que se exponga al público en el D.O.P. durante el plazo de un mes, para que se efectúe por los interesados las reclamaciones oportunas, entendiéndose aprobado provisionalmente dicho Proyecto, si contra la aprobación inicial no se interpone durante el periodo de información pública reclamación alguna.

✓ **ASUNTO URBANISMO.-** Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos del informe emitido por el Arquitecto Mpal D. Nicomedes Sánchez Camacho, relacionado con Urbanismo; del que quedan enterados.

A continuación el Presidente de Obras Sr. Fernández Muñoz informa de que es conveniente se solicite del Ayuntamiento la licencia de la cometida, de que se fiscalice el asunto de contadores y de que se estudie lo relacionado con los presu-

puestos de las cometidas; y de que se informe a los vecinos de los jardines del Grupo G^o Morato sobre el cuidado que deben de tener para que estos jardines estén en buenas condiciones; los presentes quedan enterados.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. TOMAS FERNANDEZ MUÑIZ EN REPRESENTACION DEL COLEGIO S. JOSE SOLICITANDO UNA SUBVENCION PARA LA SEMANA CULTURAL.- Seguidamente

se da lectura de dicha Instancia por el Sr. Secretario en la que se informa de que se tiene proyectado desarrollar una semana cultural y de que el Ayuntamiento conceda una subvención para los gastos que originen dicha semana, así como que participe la Comisión de Cultura del Ayuntamiento en todo lo relacionado con esta semana cultural; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.^o- Que la Comisión de Cultura participe en la organización de la semana cultural.
- 2.^o- Que en su día esta Corporación dará una subvención para la citada semana.

ASIGNACION ALCALDE Y CONCEJALES.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que queda sobre la mesa este asunto para su estudio; por unanimidad se aprueba lo solicitado por el Sr. Alcalde.

INDENNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

POR VIAJES.- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que era necesario se aumentase las indemnizaciones al Alcalde y Concejales, con motivo de viajes por asuntos oficiales; por unanimidad se acuerda fijar al Alcalde y Concejales, a partir de ahora la siguiente indemnización por gastos de viajes oficiales.

- 1.^o- Si no se pernocta, o sea si se duerme en la localidad, la indemnización por día es de 1.200 pts.
- 2.^o- Si se pernocta fuera de la localidad es de 5.000 pts por día.
- 3.^o- Los gastos de kilometrajes es de 11r pts por Km.

SUBVENCION DE 20.000 PTS CAMPEONATO DE BALONMANO.-

Por el Presidente de la Comisión de Deportes Sr. Carvajal, se informa de que se iba a organizar un campeonato de Balonmano, y de que

sería conveniente que por el Ayuntamiento se diese una subvención para hacer frente a los gastos de dicho campeonato; los reunidos enterados aprueban por unanimidad la concesión de una subvención de 20.000 pts para dichos fines.

INSTANCIA PRESENTADA POR LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL PSOE y PCE y CENTRALES SINDICALES UGT y CCOO SOLICITANDO SE LES ENTREGUE EN PROPIEDAD EL CENTRO OBRERO QUE ACTUALMENTE ES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SEGUN CONSTA EN ESCRITURA OTORGADA ANTE NOTARIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los reunidos de la instancia presentada por las agrupaciones locales del PSOE, PCE, UGT y CCOO en las que solicitan se les dé la propiedad del Centro Obrero que es actualmente propiedad del Ayuntamiento, como consta en escritura pública en el Inventario Municipal; a continuación se da lectura a los presentes del Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de Junio en el que se solicita de Secretaría se informe sobre la legalidad de este asunto.

A continuación se da lectura del informe de Secretaría que dice lo siguiente: En cumplimiento del Decreto anterior, y en arreglo al art.º 4 de la Ley 4081 de 28 de Octubre y demás disposiciones vigentes, el Secretario que suscribe tiene el honor de exponer:

1.º.- Que los bienes que solicitan los partidos políticos y centrales sindicales citados, son bienes de propios, este Ayuntamiento, incluidos como tales en el inventario de la Corporación, y escriturados a favor de la misma.

2.º.- Que como los Bienes de propios, de acuerdo con el art.º 95 del vigente Reglamento de Bienes no se pueden ceder a particulares, no procede la cesión de acuerdo con dicho artículo a ningún partido político o central sindical por tanto dicha Bienes.

3.º.- Que el Gobierno tiene que dictar una disposición que autorice a este Ayuntamiento para que se les ceda el Centro Obrero a los partidos y centrales mencionadas; dicha disposición se detallarán los requisitos que se deben reunir para acceder

a la propiedad de dichos Bienes.

4.º.- Que si no existir actualmente legislación alguna vigente que autorice la cesión de los bienes solicitados, es ilegal que esta Corporación pueda adoptar acuerdos para que se les entregue la propiedad de dicho Centro a los partidos y centrales solicitados.

El Ayuntamiento no obstante en su elevado criterio resolverá lo conveniente.

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad se pida un informe jurídico a los organismos competentes que dictamine si es legal o no que el Ayuntamiento pueda ceder gratuitamente sus bienes a partidos políticos o centrales sindicales.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL ARQUITECTO D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, SOLICITANDO LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del escrito presentado por el Arquitecto Sr. Sánchez Camacho en el que solicita la prórroga de contratación de sus servicios profesionales, a este Ayuntamiento de acuerdo con el convenio ante la Junta Regional de Extremadura y este Ayuntamiento formulado el 9 de Marzo de 1.983 y contrato entre Ayuntamiento y dicho Técnico de igual fecha, los presentes enterados acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar el convenio entre la Junta Regional y este Ayuntamiento de fecha 9 de Marzo de 1.983, para la subvención de ayuda de la gestión urbanística municipal.

2.º.- Aprobar el contrato entre Ayuntamiento y Técnico mencionado con igual fecha y finalidad, válido hasta el 31 de Diciembre de 1.983.

RECAUDACION EN PERIODO VOLUNTARIO DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICAS, PECUARIAS, URBANA Y LICENCIA FISCAL.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del escrito recibido de la Delegación

de Hacienda en el que manifiesta a esta Alcaldía si esta Corporación está de acuerdo en que la recaudación de la contribución territorial rústica, pecuaria, urbana y licencia fiscal se siga cobrando por el procedimiento de órganos de recaudadores con que actualmente se realiza o decide cobrarla ella misma; los presentes enterados por unanimidad acuerdan que dichas contribuciones las continúe cobrando los órganos recaudadores de la Delegación de Hacienda.

INFORME ALCALDIA Y ORDENACION DE TRAFICO.- Se seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Informe de la Alcaldía sobre las normas de actuación de acuerdo con la legislación vigente en todo lo relacionado con pagos, cuentas, presupuestos, expedientes, etc; los presentes quedan enterados.

ORDENACION TRAFICO: El Sr. Alcalde informa a los presentes de la carta recibida del Jefe Provincial de Tráfico de Badajoz, relacionada con el Proyecto de Ordenación de Tráfico de esta localidad, en el que se hace constar que por escrito se pide la colaboración de los funcionarios D. José A. García García y D. Santiago Gambero Martínez para llevar a efecto dicho Proyecto; y asimismo se informa de que el Presupuesto de dicho Proyecto es de 46.640 pts.

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que haga los trámites oportunos para que se eleve a efecto dicho Proyecto de Ordenación y se pague el importe mencionado a los funcionarios que realicen el Proyecto antes citado.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente a las veintitrés treinta horas de todo lo que, como Secretario, Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 8 de JULIO 1983Señores AsistentesALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Bautista García.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Gabriel Rodas Amión.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Manuel Pérez Salguero.

SECRETARIO

D. Victoriano González Boto.

En Talavera la Real a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Boto.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ACTA APERTURA PLICAS SUBASTA CHOPOS DIA 23

JUNIO DE 1983. Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicha Acta en la que se hace constar que se han presentado cuatro proposiciones a la subasta de los chopos, adjudicándose provisionalmen-

te por la Alcaldía los cinco lotes a los mejores postores según se detallan a continuación:

LOTES	NOMBRES y APELLIDOS	PTS M ³
1	Ismael García Marcos	2.468,65
2	" "	3.060,80
3	" "	2.100,35
4	" "	2.196,95
5	Juan Ignacio Gallardo Maza	2.311,00

Los presentes enterados acuerdan por unanimidad aprobar el acta de subasta, y adjudicar definitivamente los lotes nº 1, 2, 3 y 4 a D. Ismael García Márquez, en las pesetas reflejadas en el acta de la subasta, se y el lote nº 5 a D. Juan Ignacio Gallardo Maza, en las pesetas reflejadas en el acta de la subasta, se acuerda asimismo notificar en el plazo de 10 días dicha adjudicación a los citados señores, dándole un plazo de 10 días para que se presente en este Ayuntamiento con el fin de for-

malizar el oportuno contrato.

HABERES FUNCIONARIOS AÑO 1.983, SEGUN REAL DECRETO 211/82 DE 1 FEBRERO y REAL DECRETO LEY 3/83 DEL 20 DE ABRIL.- PROPOSTA SECRETARIA.-

El Sr. Secretario da lectura a los presentes de la propuesta de Secretaria de fecha 5 de Julio que dice lo siguiente :

1º.- De acuerdo con el artículo 5 apartado 1º del Real Decreto 211/82 de 1 de Febrero; y Artº 1º apartado 2 del Real Decreto Ley 3/83 de 20 de Abril, las Corporaciones Locales, podrán acordar incentivos a puestos

2º.- Que los funcionarios de este Ayuntamiento se merecen también se les conceda dicho incentivo de productividad, ya que, es mucho el trabajo que existe en este Ayuntamiento como todos saben.

Por todo lo expuesto, propongo a esta Corporación, si a bien lo tiene, se le conceda a todos los funcionarios un incentivo de Productividad para el año 1.983. y siguientes.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto se somete a votación dicha propuesta de Secretaria, aprobándose por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Independiente y A.P. y 6 en contra de los Concejales del P.S.O.E. y P.C.E. conceder a todos los funcionarios de esta Corporación un incentivo de productividad del 100% del sueldo base señalado en el artº 1 apartado 2 del Real Decreto Ley 3/83 del 20 de Abril, y R. Decreto 211/82 de 1 de Febrero artículo 5, apartado 1, para el año 1.983. y siguientes.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES D. VALENTIN CARVAJAL SALGUERO SOLICITANDO UNA SUBVENCION DE 100.000 PTS PARA EL CLUB U.D. TALAVERA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicha instancia en la que se hace constar que debido a los cuantiosos gastos que tiene dicho Club, sería conveniente concederle una subvención de 100.000 pts para atender a las necesidades más abreviantes; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad concederles dicha subvención.

ASIGNACION ALCALDE y CONCEJALES.- MEMORIA ALCALDIA:

El Presidente de la Comisión D. José Bautista, informa a los reunidos

de que se le conceda para el año 1.983 al Sr. Alcalde una asignación de 75.000 pts mensuales, a los Presidentes de las Comisiones Informativas 5.000 pts mensuales y a todos los Concejales unas dietas por la asistencia al Pleno de 1.500 pts por sesión.

El P.S.O.E. y el P.C.E. dicen que, en la partida del 3% para asignaciones y dietas que figuran en el presupuesto, se distribuya por partes iguales entre todos los concejales; se somete a votación la propuesta hecha por el concejal Boulista Garcia y se aprueba por 7 votos a favor y 6 en contra, conceder al Sr. Alcalde para el año 83 una asignación de 75.000 pts mensuales, a los Presidentes de las Comisiones 5.000 pts mensuales, y a los Concejales 1.500 pts de dietas por asistencia al pleno.

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1.982. - Se somete al Pleno para su examen, de aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto Ordinario de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y Ejercicio de 1.982 una vez cumplidos todos los límites legales procedentes:

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta relectada por el Sr. Secretario-Interventor.

SUBVENCIÓN FESTEJOS FERIA AÑO 1.983. - El Presidente de la Comisión de Festejos Sr. Pantoja Torrejón informa a los presentes que sería conveniente se aprobase una subvención de 1.000.000 pts para Festejos, con el fin de poder programar todo lo relacionado con las ferias de Septiembre del presente año, ya que sabiendo el dinero de que se puede disponer, se puede hacer mejor el programa de actuaciones para la feria; se consulta al Sr. Secretario si se puede disponer de dicha cantidad, contestando afirmativamente; después de una amplia deliberación sobre este asunto, el Sr. Alcalde pregunta a los Concejales del Grupo Independiente y A.P. si están de acuerdo se conceda la subvención de 1.000.000



pts para festejos, contestando afirmativamente los 7 concejales de dichos Grupos; y dirigiéndose a los concejales del PSOE y PGE si estaban de acuerdo, contestando que no, quedando aprobada por mayoría la concesión de una subvención de 1.000.000 de pts, para festejos, y facultándose al Sr. Presidente de la Comisión para el pago de dicha subvención a las actuaciones que se programen.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO CARRIZOSA AMAYA, PRESIDENTE DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL EN LA QUE SOLICITA LA CESION GRATUITA DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACION DE UNA BASCULA PUBLICA, PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. PANTOJA TORREJON. - El Presidente de la Comisión de Ha-

cienda informa a los presentes de que instalar una Bascula Municipal cuesta cerca de tres millones de pts y de que es ruinoso para el Ayuntamiento; a continuación el Sr. Pantoja Torrejón informa de que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Bautista ya que ha realizado varias consultas sobre este tema, por lo que sería conveniente que se le cediese a la Cámara Agraria Local de Talavera el terreno solicitado, con el fin de que dicha Cámara haga los trámites oportunos, para hacer una Bascula en los terrenos que ceda el Ayuntamiento, ya que esto beneficiaría mucho a los agricultores y ganaderos de esta localidad y a todo el pueblo en general; después de una amplia deliberación se acuerda se estudie por la Comisión de Hacienda este asunto y se lleve al próximo Pleno.

INSTANCIA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO COMUNISTA y SOCIALISTA SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA ACTUACION DE LA POLICIA MUNICIPAL EN HECHOS OCURRIDOS EL DIA 20 DE JUNIO PASADO. - INFORME POLICIA MUNICIPAL, ALCALDIA y PRESIDENTE COMISION DE GOBERNACION D. JOSE PANTOJA SOBRE LOS HECHOS CITADOS. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a los presentes de la instancia presentada por los Concejales del Grupo Comunista y Socialista sobre los hechos ocurridos el día 20 de Junio de 1.983

con motivo de una reyerta entre varios jóvenes y actuación de la Policía Municipal con motivo de dichos hechos; una vez leída dicha Instancia el Sr. Alcalde da lectura a los presentes del informe emitido por los 3 policías municipales de este Ayuntamiento D. José Vázquez, D. Honorio González y D. Pablo Nieto sobre los hechos ocurridos el día 20 de Junio que es de la siguiente forma:

"Al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Talavera la Real " D. José Vázquez Santos, D. Honorio González Ramirez y D. Pablo Nieto Tejeda, funcionarios de este Excm^o Ayuntamiento desempeñando el cargo de Policías Municipales ante el Pleno comparecemos y como mejor proceda el derecho decimos:

Que por el presente informe aclaramos los hechos acaecidos el día 20 de Junio de 1983 en razón a una intervención para la que fue requerida nuestra presencia en virtud a la cual actuamos conforme a nuestros deberes y obligaciones de Policía, por lo tanto los hechos son los que se refiere en la siguiente manifestación atendiendo a:

PRIMERO.- Que siendo las 2 h. aproximadamente de la madrugada del día 20 de Junio del año actual y encontrándonos de servicio los tres que narramos, fuimos requeridos telefónicamente por D. José Ordóñez Villalobos propietario de la discoteca Skay-Sab de esta localidad, atendió el teléfono el compañero D. Honorio González Ramirez, estando presente y siendo testigo de la llamada D. Pablo Nieto Tejeda.

SEGUNDO.- El motivo de la llamada era por cause de una reyerta surgida en la mencionada discoteca, acto seguido, tanto Honorio González como Pablo Nieto nos dirigimos al lugar de los hechos, procediendo a la identificación del individuo en cuestión de la reyerta que resultó ser, según posteriores gestiones, ya que carecía del D.N.I. el cual había producido lesiones en el pómulo y globo ocular derecho con desgarro de tegumentos, ocasionados con un cristal de vaso que llevaba el mencionado autor de la agresión D. José Bejarano Núñez, el también vecino y natural de Badajoz D. Domingo Amador Nizecaino.



TERCERO.- D. José Bejarano Núñez fue invitado a acompañarnos a la Inspección Municipal por D. Honorio González Ramírez respondiendo aquel en forma desabridada y molesta que, no había hecho nada y no tenía porque acompañarnos, desistiendo de su primera actitud nos acompañó, pero ya en la c/ Arenal volvió a increpar a compañero D. Honorio González esta vez en forma muy violenta agarrándole por la manga derecha de la camisa reglamentaria del uniforme y desgarrando la misma, nuevamente se le pidió que desistiera de dicha actitud y obedeciera los órdenes en cuestión de la Autoridad.

CUARTO.- Va en la esquina de la c/ Arenal con la plaza de España y con c/ Pozo el autor de las agresiones se dio a la fuga c/ Pozo abajo en dirección a traseras de c/ Arenal y de allí a las margenes de la Rivera Limonetes perdiéndose acto seguido en la oscuridad reinante, siendo perseguido desde el primer momento de la fuga tanto por D. Honorio González, D. Pablo Nieto, D. Mariano Benitez, (compañero y amigo del lesionado D. Domingo Amador Vizeaino) y por el hermano de este último; tanto en el momento de la fuga como después se le dio el alto reglamentario, una y otra vez, haciendo caso omiso de los mismos; por tanto ya en las margenes del río Limonetes se efectuaron 2 disparos de intimidación por los Policias D. Honorio González y D. Pablo Nieto, dirigidos los disparos al aire y efectuados los mismos uno por cada Policía, no consiguieron ni aun así que el autor de las lesiones se detuviera y viniera a la Inspección Municipal.

QUINTO.- Va de regreso a la Inspección Municipal, en la esquina de la c/ Pozo con Arenal y Pza. España, nos encontramos con el Sr. Alcalde de esta Corporación D. Regino Sánchez Alvelo, y con el compañero D. José Vázquez Santos, los cuales habían sido alertados por los dos disparos de intimidación hechos al autor de las lesiones Sr. Bejarano Núñez, al cual el Sr. Alcalde ordenó que el compañero Honorio acompañara al herido para curarse de sus heridas a la clínica del doctor D. José M. Montero Pilar y los Policias Vázquez y Nieto junto con el Sr. Alcalde, fuimos al pre-

Junto domicilio del autor de las lesiones Sr. Bejarano sito en la c/ Orlán.; no hallándose en él, en ese mismo instante el Policía Pablo Nieto fué ordenado por el Sr. Alcalde que permaneciese en las cercanías de dicho domicilio para vigilar la llegada del autor de las lesiones y proceder a su detención y conducción a la oficina de Inspección Municipal, órdenes que cumplió con celo ateniéndose a la disciplina, obediencia, respeto a los superiores y deberes de Policía en Servicio.

SEXTO.- Pasado cinco minutos de vigilancia, el hermano y cuñado, respectivamente, del autor de las lesiones salieron del mencionado domicilio y subiendo al turismo de su propiedad, marca Simea 1.200, de color blanco, se marcharon c/ Arenal arriba con dirección a Plaza de España, al parecer en busca de su hermano; pasado diez minutos más apareció rondando por allí un turismo de color verde, marca Seat 850 sport con un vecino de esta localidad y otro individuo más, al cual no pude reconocer, con intenciones al parecer de vigilar mi presencia o no en dicho lugar al no conseguir sus propósitos se marcharon por la misma dirección del anterior turismo mencionado; escasos instantes después apareció por la esquina de las treseras c/ Arenal a la altura de la c/ Orlán el Sr. José Bejarano Núñez, cuya presencia me había sido advertida por los ladridos y alborotos de varios canes que se encontraban atados en dichas esquinas.

SEPTIMO.- En el mismo instante de aparecer el autor de las lesiones, Sr. Bejarano, el Policía que se encontraba de vigilancia le dió el alto reglamentario a lo cual fue correspondido con una piedra que le lanzó el autor de las lesiones y alcanzándolo en el hombro izquierdo al tratar de esquivar resbaló cayendo al suelo y golpeándose en los riñones contra un bordillo de la acera, acto seguido el Policía se incorporó y continuó su persecución, dándole nuevamente y en repetidas ocasiones el alto reglamento, todo esto en calle Arenal abajo con dirección al canal, haciendo en todo momento caso omiso de las órdenes del Policía.

OCTAVO.- Por fin pudo darle alcance a la vuelta de la casa del vecino de esta calle y localidad D. Ramón Durán Galván

y a consecuencia del alboroto formado por las voces del Policía, gritos del autor de las lesiones y algarabía de los canes antes mencionados comenzó a salir vecinos a la calle, la mayoría en paños menores, concurriendo todas estas circunstancias llegó el turismo del hermano del autor de las lesiones y profiriendo grandes voces, amenzando e insultando al Policía, con esto aumentó aún más el gentío que salió a la calle, lo cual calculo en unas cincuenta o sesenta personas todas ellas injuriándome a mi y a todo orden establecido, con amenazas de muerte, insultos irrepetibles y ánimo de linchamiento.

NOVENO.- En esos instantes apareció el coche patrulla que tiene de dotación la Policía Municipal de esta localidad el cual conducía el compañero D. José Vázquez Santos acompañado del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, los cuales pudieron comprobar con sus propios ojos todo lo anteriormente narrado así como uno de los agresores del barrio, alias "El Merliano" le provocaba al Policía Municipal D. Pablo Nieto Tejeda con un objeto, que no pude identificar, pero que presumo era una navaja, diciendo que disparara si tenía cojones y otras frases más preferibles de no reproducir en este informe.

DECIMO.- Después de hablar un rato con el vecindario y con ánimo de calmar los nervios a todos con intención de que se retiraran a sus respectivos domicilios, cosa que no se consiguió, nos introdujimos en el coche patrulla dirigiéndonos a las oficinas de la Inspección Municipal, una vez llegada a ésta se procedió a informar a la Benemérita Guardia Civil haciendo la misma acto de presencia en las oficinas instantes después y procediendo a efectuar las gestiones pertinentes.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a dar lectura del informe redactado por esta Alcaldía de fecha 6 de Julio sobre este asunto de la Policía Municipal que es del tenor literal siguiente: Del informe dado por la Policía Municipal se sacan las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Que la Policía Municipal fue requerida por D. José

Ordóñez Villalobos, propietario de la discoteca Skay-Sab, por la ríne habida en dicha discoteca; y que inmediatamente la Policía Municipal en cumplimiento de su deber de mantenimiento del Orden Público se presentó en la discoteca para instruir las diligencias oportunas con el fin de aclarar los hechos que se hablan procedido, para ponerlas en conocimiento de la Autoridad Judicial según la ley.

SEGUNDO.- Que la Policía Municipal procedió a la identificación del agresor José Bejarano Núñez, que había causado lesiones a Domingo Amador Nizcano, y le invitó en buenos modales a la Inspección Municipal para instruir las diligencias oportunas como señala la ley; y que el Sr. Bejarano Núñez agredió violentamente al agente de Autoridad D. Honorio González Ramírez, que de buena forma le había dicho que le acompañase para que declarase en la Inspección Municipal.

TERCERO.- Que el Sr. Bejarano Núñez desobedeciendo a la Policía Municipal se dio a la fuga saliendo corriendo, y que la Policía Municipal le dio el alto reglamentario para que se detuviese, no obedeciendo dichas ordenes y continuando corriendo; viéndose obligado la Policía a hacer 2 disparos al aire de intimidación para que se detuviese, continuando el Sr. Bejarano corriendo.

CUARTO.- Que al regresar el Sr. Bejarano a su domicilio, el Policía Municipal Sr. Nieto Tejeda le dio el alto reglamentario para que se detuviese, le tiró una piedra al Policía Municipal que le dio en el hombro izquierdo, cayéndose dicho Policía al tratar de esquivar la piedra, y golpeándose en los riñones.

QUINTO.- Que la Policía Municipal fue amenazada e insultada por el hermano del agresor.

Estos son los hechos ocurridos el día 20 de Junio del que he sido testigo, así como los Agentes de la Autoridad.

Sos Concejales del Grupo Independiente y de A.P. queremos expresar con toda claridad que la Policía Municipal ha actuado correctamente en el cumplimiento de su deber y desde que tomaron posesión son varios los brillantes servicios prestados al pueblo de Talavera, tales como la detención de varios ladrones en el mes de abril

en el Complejo Doscá y otras intervenciones en las que han expuesto su vida para garantizar a todos los talaveranos la seguridad y tranquilidad de sus personas y bienes; por todo lo cual queremos que quede constancia en el Acta, nuestro total apoyo a la actuación de la Policía Municipal, representando el sentir de la mayoría del pueblo que nos votó, ya que se merece nuestra gratitud y la de todo el pueblo, porque son la garantía de seguridad de todos los ciudadanos sin distinción de ideas.

A continuación el Concejal de A.P. Sr. Pantoja Torrejón informa a los presentes que apoya la actuación de la Policía Municipal ya que ha obrado correctamente en el cumplimiento de su deber y que pide al Alcalde se retire el Servicio de la Policía Municipal a las 12 horas de la noche y se haga responsable si ocurre algo desagradable en Talavera la Real a los firmantes del escrito, por no respaldar la actuación de la Policía Municipal en el cumplimiento de sus deberes, ya que la Policía lo que hace es velar por la seguridad de todos los ciudadanos.

Secuidamente toma la palabra el concejal del P.C.E. Sr. Aliseda Tienza, que dice que ellos no están en contra de la Policía Municipal, pero que la información que él tenía no estaba de acuerdo con lo que decía la denuncia de la Policía.

Tras una amplia deliberación de este asunto el Sr. Alcalde informa a los presentes que el Grupo Independiente y A.P., que representa la mayoría del pueblo, apoyan la actuación de la Policía Municipal, porque ha obrado correctamente y que hay que reforzar la Policía Municipal, para que todos los talaveranos podamos vivir tranquilos.

El Sr. Alcalde informa a continuación sobre la propuesta del Concejal Sr. Pantoja de que se retire la Policía a las 12 horas, de que no es conveniente ya que los ciudadanos sufrirían las consecuencias, aprovechándose los delincuentes de que no hay servicio, para cometer hechos delictivos.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. MANUEL ACEDO GUERRERO EN LA QUE SOLICITA UNA SUBVENCION PARA

PAGAR EL AUTOBUS CON MOTIVO DE UN VIAJE DE CONVIVENCIA QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO DIA 12.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes, que queda sobre la mesa este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinticuatro horas de orden del Sr. Presidente de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pantoja', 'Rodriguez', and 'Alcalde']

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 JULIO 1983.

Señores Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Gabriel Rodas Aunión.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Ant^o. Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Manuel Pérez Sofuero.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

No asisten los Concejales Sres. Bautista García y Amador Chocán que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del acta anterior.

A continuación toma la palabra el Concejal del P.C.E. Sr. Aliseda Tienza que dice que se haga constar en acta que el P.S.O.E. y el P.C.E. votaron en contra de los Haberes de los Funcionarios Municipales porque no se les había hecho una aclaración. En cuanto al punto del orden del día de la subvención de

Festejos en el que se hace constar que se faculta al Presidente de la Comisión de Festejos Sr. Rantoya Torrejón para pagar los gastos que se origine en las Fiestas, dice el Sr. Aliseda, que no se acordó en la sesión eso, aunque se puede aprobar en la próxima.

Por unanimidad de los cinco concejales del Grupo Independiente y A.P. se aprueba el acta ya que los seis Concejales del P.S.O.E. y P.C.E. se niegan a firmar el acta.

ACTA SUBASTA 87 SOLARES DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1.983 y ADJUDICACION.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Acta de la Subasta y de la Adjudicación de los Solares del día 20 de Junio pasado.

A continuación el Sr. Secretario da lectura a los presentes de los escritos de renuncia de solares presentados por D. Alonso Narciso, D. Emilio Narciso y D. Lorenzo Narciso, en los que dicen que renuncian a los solares n.º 5, 7 y 9 respectivamente, que se adjudicaron en la Subasta del día 20, y que se les podía adjudicar, afirma el Sr. Secretario, a los mejores postores que optaron a los citados solares:

Toma la palabra el Sr. Aliseda Tienza, que afirma que se le han adjudicado solares algunos vecinos que tienen vivienda y solar, no estando por tanto de acuerdo con el Pliego de condiciones acordado.

El Concejales Sr. Fernández Muñoz, manifiesta que se podía constituir una Comisión formada por un representante de cada Partido político, el Alcalde y dos afectados de la vivienda.

El Sr. Alcalde dice, que si a los que se le han adjudicado solares, se demuestra posteriormente que tienen vivienda o solar, se les quitará y pagarán daños y perjuicios al Ayuntamiento, así como que perderán la fianza.

Intervienen otros Concejales, que dicen que las viviendas sean iguales de acuerdo con un modelo aprobado por el Ayuntamiento, y de acuerdo con las normas Urbanísticas vigentes.

Después de una amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva de los solares a los siguientes señores según se detalla a continuación:

Solar n.º 1 a D. Julián Vera Sánchez en 40.000 pts.

- Solar n° 2 a D. Luis Galván Amador en 20.000 pts.
- Solar n° 3 a D. José Tienza Doblado en 16.000 pts.
- Solar n° 4 a D. Félix Silva Moreallo en 16.000 pts.
- Solar n° 5 a D. Miguel Hormigo Suárez en 16.000 pts.
- Solar n° 6 a D. Francisco Zahino Menacho en 16.000 pts.
- Solar n° 7 a D. Antonio Santiago Crespo en 16.000 pts.
- Solar n° 8 a D. Francisco Sánchez Sánchez en 25.000 pts.
- Solar n° 9 a D. Antonio Codosero Martínez en 16.000 pts.
- Solar n° 10 a D. Juan Garrido Guerrero en 16.000 pts.
- Solar n° 11 a D. José Bejarano Núñez en 16.000 pts.
- Solar n° 12 a D. José A. Villalobos Tinoco en 16.000 pts.
- Solar n° 13 a D. Tomás Sánchez Soto en 16.000 pts.
- Solar n° 14 a D. Juan Pedro Doncel López en 16.000 pts.
- Solar n° 15 a D. José Villalobos Moreno en 11.000 pts.
- Solar n° 16 a D. Cándido Mendoza Bermejo en 16.000 pts.
- Solar n° 17 a D. Antonio Gómez Vara en 16.000 pts.
- Solar n° 18 a D. José Algaba González en 16.000 pts.
- Solar n° 19 a D. Juan Luis Rey Pérez en 16.000 pts.
- Solar n° 20 a D. José Gómez Rodríguez en 16.000 pts.
- Solar n° 21 a D. José Tienza Carmona en 16.000 pts.
- Solar n° 22 a D. Miguel Salguero Villalobos en 16.000 pts.
- Solar n° 23 a D. Antonia Pérez Doncel en 25.000 pts.
- Solar n° 24 a D. M.ª Luisa Hernández Santiago en 25.000 pts.
- Solar n° 25 a D. José Casado Fernández en 20.000 pts.
- Solar n° 26 a D. José M. Villalobos Bautista en 20.000 pts.
- Solar n° 27 a D. Manuel Coto Guerrero, 20.000 pts.
- Solar n° 28 a D. Antonio Rodríguez Carruezo, en 27.000 pts.
- Solar n° 29 a D. Victoriano Alonso Rodríguez en 20.000 pts.
- Solar n° 30 a D. Julián Moreno Serrano, en 20.000 pts.
- Solar n° 31 a D. Felipe Torres Rubio, en 20.000 pts.
- Solar n° 32 a D. Manuel Bellón Bautista, en 20.000 pts.
- Solar n° 33 a D. José Tienza Bejarano, en 20.000 pts.
- Solar n° 34
- Solar n° 35 a D. Celestino Basago Mato, en 20.000 pts.

Solar n.º 36 a D. Manuel del Aquila Roman, 20.000 pts.
Solar n.º 37 a D. Manuel Flores Donaire, en 35.000 pts.
Solar n.º 38 a D. José Coto Paciencia, en 20.000 pts.
Solar n.º 39 a D. Pedro Fernandez Coizo, en 20.000 pts.
Solar n.º 40 a D. Carlos Marquellón Robles, en 20.025 pts.
Solar n.º 41 a D. Antonio Hernández Belañes, 20.000 pts.
Solar n.º 42 a D. Jesús Fernández Ruiz, en 20.000 pts.
Solar n.º 43 a D. Fausto Tienza Tienza, en 45.500 pts.
Solar n.º 44 a D. Carlos Dominguez González, en 30.000 pts.
Solar n.º 45 a D. Miguel Núñez del Viejo, en 16.000 pts.
Solar n.º 46 a D. Félix Núñez Amador, en 40.000 pts.
Solar n.º 47 a D. Pedro López Udigal, en 20.000 pts.
Solar n.º 48 a D. Longino Pinar Boza, en 20.000 pts.
Solar n.º 49 a D. José Luis Martín García, en 20.000 pts.
Solar n.º 50 a D. Marcial Santos Hernández, en 20.000 pts.
Solar n.º 51 a D. Anastasio Arcila Doncel, en 20.000 pts.
Solar n.º 52 a D. Manuel Amador Chocón, en 20.000 pts.
Solar n.º 53 a D. Francisco Ramirez Dominguez, en 20.000 pts.
Solar n.º 54 a D. Manuel Pozo Coronado, en 20.000 pts.
Solar n.º 55 a D. Pedro Sandoval Barquillo, en 20.000 pts.
Solar n.º 56 a D. Vicente José Viñuela, en 20.000 pts.
Solar n.º 57 a D. Francisco Mendoza Bermejo, en 20.000 pts.
Solar n.º 58 a D. Juan Morales Lumbreal, en 20.000 pts.
Solar n.º 59 a D. Manuel Goye Cotrina, en 20.000 pts.
Solar n.º 60 a D. Juan Ant.º. Tienza Pastor, en 20.000 pts.
Solar n.º 61 a D. Juan Dominguez Alfonso, en 20.000 pts.
Solar n.º 62 a D. Antonio Bejarano Crespo, en 20.000 pts.
Solar n.º 63 a D. Miguel Núñez Calvo, en 20.000 pts.
Solar n.º 64 a D. Juan Aliseda Tienza, en 20.000 pts.
Solar n.º 65 a D. Julio Galván Pinto, en 20.000 pts.
Solar n.º 66 a D. José Gutierrez Núñez, en 20.000 pts.
Solar n.º 67 a D. José Teba Suárez, en 25.000 pts.
Solar n.º 68 a D. Antonio López Durán, en 20.000 pts.
Solar n.º 69 a D. Manuel Moreno Salguero, en 20.000 pts.



Solar n.º 70 a D. Marcelino Díez Coto, en 20.000 pts.

Solar n.º 71 a D. José Ant. Portegal Rivera, en 20.000 pts.

Solar n.º 72 a D. José Aliseda Tienza, en 20.000 pts.

Solar n.º 73 a D. Manuel Casado Núñez, en 20.000 pts.

Solar n.º 74 a D. Andrés Bejarano Núñez, en 20.000 pts.

Solar n.º 75 a D. José Romero Bellón, en 20.000 pts.

Solar n.º 76 a D. Francisco Rio Tienza, en 20.000 pts.

Solar n.º 77 a D. Juan Valle Franco, en 20.000 pts.

Solar n.º 78 a D. Fernando Blanco Lara, en 20.000 pts.

Solar n.º 79 a D. Jacinto Cayero Román, en 20.000 pts.

Solar n.º 80 a D. Carlos Caldeira da Costa, en 20.000 pts.

Solar n.º 81 a D.

Solar n.º 82 a D. Pedro Cardoso Peñato, en 20.000 pts.

Solar n.º 83 a D. Aurelio López Tienza, en 20.000 pts.

Solar n.º 84 a D. Manuel Oidre Corzo, en 20.000 pts.

Solar n.º 85 a D. Emilio Sobó Sánchez, en 20.000 pts.

Solar n.º 86 a D. Pedro Corzo Cuevas, en 20.000 pts.

Solar n.º 87 a D. Frutos Carretero Algaba, en 20.000 pts.

SEGUNDO.- Que queda condicionada la adjudicación de los solares a que se cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones; en caso contrario perderán el solar el adjudicatario, la fianza e indemnizará daños y perjuicios al Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se constituya una Comisión, para investigar cualquier irregularidad con motivo de la adjudicación que no esté de acuerdo con el Pliego.

CUARTO.- Que se haga notificación de la adjudicación de los solares no reclamados en el mes de Septiembre; y del resto cuando se aclaren las dudas sobre su adjudicación.

QUINTO.- Que todos los solares necesitarán licencia municipal para edificar, siendo previo el informe favorable del técnico.

PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA TERRENOS FERIAS Y

FIESTAS SEPTIEMBRE 83.- Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Pliego de condiciones Subasta Ferias y Fiestas Septiembre 83, informado favorablemente por la Comisión

de Hacienda, en su sesión del día 17 de Julio pasado.

Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar dicho Pliego de condiciones.

ADQUISICION BOMBA MOTORES AGUA.- El Sr. Alcalde informa que ha sido necesario encargar una bomba para el Servicio de aguas con el fin de que no falte el agua en la localidad; el concejal Sr. Aliseda Tienza, dice que sería conveniente comprar una bomba de buena calidad para que no haya problemas en el servicio de abastecimiento; el Sr. Alcalde le consulta, que le han informado que todas las bombas tienen el mismo problema o defecto debido a que la arena produce el desgaste en todas.

Por unanimidad se acuerda adquirir dicha Bomba.

FIESTA DEL DIA DEL EMIGRANTE.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario organizar la Fiesta del Emigrante, para dar realce a aquellos paisanos nuestros que están trabajando fuera y que merecen nuestro cariño y afecto; después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, que se traiga una Orquesta y se dé un vino de honor con motivo de dicho día.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO CARRIZOSA AMAÑA, PRESIDENTE DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL EN LA QUE SOLICITA LA CESION GRATUITA DE TERRENO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACION DE UNA BASCULA PUBLICA.- Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Instancia.

Seguidamente se da lectura a los presentes del informe de la Comisión de Hacienda, del día 26 de Julio sobre este asunto, que dice lo siguiente:

- El Sr. Alcalde informa a los presentes de que como todos saben el Presidente de la Cámara Agraria Local, ha solicitado de este Ayuntamiento, la cesión gratuita de un solar para la instalación de una báscula por parte de la Cámara para beneficio de todos los vecinos de esta localidad, y que después del informe recibido del Sr. Arquitecto Municipal de que es un negocio ruinoso, ya no

sólomente las obras para acondicionar la Báscula importa, según el Arquitecto Municipal y otros, resulta que al Ayuntamiento no le interesa, poner una Báscula Municipal porque es un negocio ruinoso, ya que las obras para acondicionar la Báscula importan según el Arquitecto Dos millones y medio de pts, aproximadamente, adquirir una Báscula regular vale aproximadamente un Millón y medio de pts, los intereses del Banco a uno 20%, importan todos los años unas Ochocientas mil pts, pagar un hombre que atiende la Báscula entre salario mínimo y la seguridad social, unas seiscientas mil pts, al año, o sea, que a los Cuatro millones de pts que cuesta la Báscula entre obras y adquisición de la misma, hay que pagar al Banco, porque habría que solicitar un préstamo para estas ochocientas mil pts, al año por intereses y seiscientas mil pts por poner un hombre al año, sin contar con las reparaciones de la Báscula; como se puede ver con toda claridad esto es un gravamen muy grande para el pueblo de Talavera, ya que había que imponer impuestos a todos los vecinos para pagar un negocio que es ruinoso con toda claridad como se demuestra con los datos que he logrado reunir; por lo tanto estimo que se le debe ceder un solar propiedad de este Ayuntamiento a la Cámara Agraria Social, para que instale dicha Báscula; después de una amplia deliberación sobre este asunto, por mayoría de los cuatro Concejales del Grupo Independiente y de A.P. y del voto en contra del Sr. Rodríguez Seal y la abstención del Sr. Rey Pérez, se acuerda informar favorablemente, se le ceda a la Cámara Agraria Social, mil ciento sesenta metros cuadrados en el solar n.º 3, propiedad de este Ayuntamiento, que linda al norte con las traseras a las parcelas edificadas, con fachada ronda poniente y al sur, con una longitud de setenta y ocho metros lindando con el camino; para que instale la Báscula mencionada."

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Seal, que se ratifica en que la Báscula sea Municipal.

El Concejal Sr. Casado Fernández, dice lo mismo.

El Concejal Sr. Pinar Boza, dice que no se le debe dar gratuitamente a la Cámara Agraria Social, porque dice que los Agricultores son todos

unos explotadores.

El Sr. Alcalde, a la vista de las opiniones contrarias a que se ceda el terreno a la Cámara Agraria, del P.S.O.E. y P.C.E. y sabiendo que la mayoría del Grupo Independiente y A.P. están de acuerdo en que se le ceda a la Cámara Agraria Social los terrenos citados gratuitamente para que se construya una Báscula, pero que al estar ausente por razones justificadas dos Concejales del Grupo Independiente, manifiesta que se quede este asunto sobre la mesa para otra sesión, ya que hoy, no se puede tomar acuerdo válido sobre este asunto, porque se necesita la mayoría absoluta para que tenga efectos legales válidos.

El P.S.O.E. y el P.C.E., dicen que se someta a votación este asunto.

El Sr. Secretario informa a los presentes que para tomar el acuerdo válido de cesión gratuita de terrenos a la Cámara Agraria para la Báscula, se necesita la mayoría absoluta que es de 7 votos favorables, ya que el acuerdo que se tome que no obtenga la mayoría absoluta, será nulo de pleno derecho, ya que es ilegal; a pesar del informe de Secretaría, los concejales del P.S.O.E. y P.C.E., dicen que se someta a votación; se somete a votación si se les cede gratuitamente los terrenos citados a la Cámara y el resultado es el siguiente, los 6 concejales del P.S.O.E. y P.C.E. dicen no, a los terrenos mencionados, y los 5 concejales del Grupo Independiente y A.P. votan favorablemente la citada cesión gratuita a la Cámara.

INSTANCIA PRESENTADA POR FRANCISCO VILLALOBOS TIENZA, EN LA QUE SOLICITA UNA SUBVENCION PARA ORGANIZAR UN TORNEO TRIANGULAR LLAMADO 1^{ER} TROFEO VILLA de TALAVERA. - Por el

Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicha Instancia en la que solicita que el Ayuntamiento compre tres Trofeos para la organización del 1^o Trofeo Villa de Talavera; el concejal Sr. Carvajal Salguero, informa de que la adquisición de tres Trofeos importan unas ocho mil pts; los presentes enterados acuerdan por unanimidad la adquisición de dichos Trofeos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 SEPTIEMBRE. 1.983.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Juan Ant^o. Aliseda Tienza.

D. José Bautista García.

D. José Pinar Boza.

D. Antonio Amador Chocón.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Manuel Pérez Salguero.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Ocho de Septiembre de 1.983. Siendo las veintiuna y treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote. Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el Orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del Acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

DICTAMEN JURIDICO EMITIDO POR EL CONSEJO ASESOR DE LA CONSERJERIA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL SOBRE SOLICITUD FORMULADA POR LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL PSOE, PCE y CENTRALES SINDICALES UGT y CC.OO. PARA QUE SE LES CEDA EL CENTRO OBRERO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Secretario se da lectura

a los presentes del Dictamen jurídico emitido por el Consejo Asesor de la Consjería de la Presidencia de Trabajo de la Junta de Extremadura, sobre la solicitud de las Agrupaciones Locales del P.S.O.E., PCE., y Centrales Sindicales locales UGT y CC.OO., para que se les ceda el Centro Obrero que es propiedad del Ayuntamiento; seguidamente el Sr. Secretario dice que resumiendo el citado informe para mayor claridad de la Corporación se sacan las siguientes conclusiones:
1º.- Que es totalmente acertado y correcto el Informe de Secretaria tal como señala la legislación vigente.

2.º - Que el Ayuntamiento no puede entregar ningún bien de su Patrimonio a partidos políticos o centrales sindicales, ya que sería una ilegalidad manifiesta porque la actual legislación prohíbe a las Corporaciones tomar ningún acuerdo en este sentido.

3.º - Que hasta que no se modifique por el Gobierno la legislación vigente no se pueden entregar ningún patrimonio del Ayuntamiento a ningún partido político o central sindical.

Los presentes quedan enterados del Dictamen Jurídico emitido por la Consejería antes citada.

ASUNTO BIBLIOTECA: CONCIERTO. - El Sr. Secretario da lectura a los presentes del Escrito recibido por la Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz en el que se comunica a este Ayuntamiento que para crear una Biblioteca pública Municipal en esta localidad, es necesario que se establezca un concierto entre el Ayuntamiento de Talavera y el citado Centro Provincial Coordinador; por lo que había que facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento concluya el oportuno Concierto para la creación de dicha Biblioteca; Los presentes enterados acuerdan por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo para que firme el oportuno concierto con el Centro Coordinador, así como cualquier documento necesario para la creación de una Biblioteca Municipal en esta localidad.

PROYECTO CONTRATO PRESTAMO A FORMALIZAR CON EL BANCO DE BILBAO PARA LA CONCESION DE UN PRESTAMO PARA LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO. - Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los presentes de las condiciones que el Banco de Bilbao va a conceder un Préstamo con destino al Alumbrado público, por importe de 3.654.180 pts a este Ayuntamiento, con un plazo de 2 años y al interés del 19,50%, más las correspondientes comisiones legales.

Los presentes enterados aprueban por unanimidad las condiciones señaladas para dicho Préstamo por el Banco de Bilbao.

ASUNTO FESTEJOS. - El Sr. Alcalde felicita a la Comisión de Fes-

tejos por el éxito en la Confección del Programa de Fiestas 1.983.

A continuación informa que se encarga al Presidente de la Comisión de Festejos para el pago de todas las actuaciones y gastos con motivo de la Feria del año 1.983; los presentes quedan enterados.

ACTUACION POLICIA MUNICIPAL SR. VAZQUEZ SANTOS CON MOTIVO DEL INTENTO DE ROBO DE UN ESTABLECIMIENTO Y UN COCHE EL DIA 27 DE AGOSTO.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la actuación del Policía Municipal Sr. Vázquez sobre las 3,30 horas aproximadamente de la madrugada del día 27 de Agosto pasado, cuando se dirigía a su domicilio al terminar sus horas de Servicio reglamentario, observó que varios individuos intentaban robar un establecimiento y un coche, a pesar de ir solo y de ser una hora peligrosa detuvo su coche e hizo frente con gran valor exponiendo su vida a los delincuentes, que trataban de robar, ya que incluso uno de ellos le agredió con un objeto contundente, por lo que se rió en la necesidad de utilizar el arma reglamentaria en defensa propia, logrando ahuyentar a los malhechores y evitar que cometiesen los hechos delictivos que pretendían.

Inmediatamente intervienen Concejales de los diversos Partidos Políticos que componen la Corporación aprobando y defendiendo la actuación del Policía Municipal Sr. Vázquez y pidiendo que se conceda una gratificación por el Servicio Especial realizado con riesgo de su vida y una condecoración por el valor demostrado en su actuación.

Después de una amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

1º.- Que por la Alcaldía se estudie la gratificación a conceder a dicho Policía.

2º.- Que por el Sr. Alcalde se le imponga una condecoración como mérito a su valor demostrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 de SEPTIEMBRE de 1984

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Gabriel Rodas Aunión.

D. Juan Ant. Aliseda Tienza.

D. José Bautista García.

D. José Pinar Boza.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Manuel Pérez Salguero.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna y treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

ORDENANZAS MUNICIPALES: MODIFICACIONES.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes íntegramente del informe favorable de la Comisión de Hacienda sobre la modificación de las siguientes Ordenanzas: Licencias para Construcciones y Obras,

Licencias para apertura de Establecimientos, Tasas Servicio Matadero, Tasas por prestación del Servicio de Alcantarillado, Tasas sobre Desagues de Canalones, Tasas por ocupación de Terrenos de uso público con mercanciales, materiales de construcción, escombros, etc., Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras, Tasas sobre elementos voladizos sobre la vía pública, Tasas sobre Puestos y Barracas, Licencias para Industrias callejeras y ambulantes, Arbitrio sobre Tenencia de perros y Arbitrio sobre Bicicletas, detallándose en cada una de estas Ordenanzas las Tarifas a pagar; el Concejal Sr. Pinar Boza manifiesta que la Tasa por prestación de servicio de alcantarillado anual que aprobó la Comisión de Hacienda quede reducida a 350 pts anuales; después de una amplia deliberación se aprueba que la citada Tasa quede reducida a 350 pts anualmente, que ha de pagar cada vivienda que radique en esta población.



A continuación intervienen varios Concejales que manifiestan que la Tasa por prestación de servicio de alcantarillado se le debe reducir a los que demuestren que son pensionistas; una vez discutido esto por unanimidad se aprueba que se rebaje a los pensionistas a la cantidad que se hace constar en la Ordenanza que definitivamente se da lectura a continuación. Por último el Sr. Secretario da lectura a los presentes de todas las Tarifas de las Ordenanzas antes citadas que son aprobadas por unanimidad.

NOMBRAMIENTO MIEMBROS ELECTIVOS JUNTA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de que esta Corporación tenía que nombrar dos vocales electivos para la constitución de la Junta de la Biblioteca Municipal; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad nombrar como vocales electivos para la constitución de dicha Junta a D^o Juana Cardoso Asensio y D. Manuel Durán Piñero.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. ANTONIO CARRIZOSA AMAÑA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL, EN LA QUE SOLICITA LA CESION GRATUITA DE TERRENO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACION DE UNA BASCULA PUBLICA. - Por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicha Instancia; a continuación intervienen varios Concejales, unos partidarios de que se les ceda el terreno y otros que no; por el Sr. Alcalde se somete a votación si se les cede el terreno solicitado a la Cámara gratuitamente y el resultado es el siguiente:

SIETE votos rechazan el que se les ceda gratuitamente ningún terreno propiedad de este Ayuntamiento a la Cámara para instalar la Bascula, CUATRO votos afirmativos a que se les ceda el terreno, y DOS abstenciones; resumiendo esta Corporación niega por mayoría que se les ceda ningún terreno a la Cámara Agraria para Bascula.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 de NOVIEMBRE de 1983

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Gabriel Rodas Aunión.

D. Juan Ant^o. Aliseda Tienza.

D. José Bautista García.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Pinar Goza.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Manuel Pérez Salguero.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO N° 1/83.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Expediente de suplemento de crédito de Presupuesto Ordinario n° 1/83: Visto el tramitado expediente de

Suplemento de crédito por importe de 8.500.000 pts. Visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente mencionado y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, considerándose definitivo este acuerdo sin necesidad de nueva exposición al público si durante los citados días no se presentaran reclamaciones alguna.

CUENTAS FIESTAS 1983, FORMULADA POR EL TTE. DE ALCALDE

SR. PANTOJA.- A continuación, el Sr. Pantoja da lectura a los presentes detalladamente de todos los gastos habidos durante la fiesta de Septiembre del año actual que ascienden a la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTAS VEINTE PTS, los presentes enta



rados aprueban por unanimidad las cuentas presentadas por el Sr. Pan-
toja relacionadas con la Feria.

FUNCIONARIOS, GRAFIFICACIONES FERIA y SERVICIO MATADERO.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que con motivo de la Feria, los Funcionarios de esta Corporación han realizado horas extras y que el Cabo de la Policía Municipal Sr. Bejarano realizaba horas extras en el Matadero Municipal desde principio de año, los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.º.- Conceder a todos los funcionarios de esta Corporación una gratificación de Siete mil pts por los trabajos extraordinarios realizados.
- 2.º.- Conceder al Sr. Bejarano una gratificación de dieciséis mil pts mensuales por los trabajos extraordinarios realizados en el Matadero desde primeros de año hasta que se le sustituya por un pensionista que pueda realizar este trabajo.

BAR CENTRO OBRERO y DEPENDENCIAS.- El Sr. Alcalde manifiesta a los presentes que sería conveniente que cuando el Gobierno apruebe la Ley de devolución del Patrimonio Sindical le entregue al P.S.O.E., P.C.E., U.G.T y C.C.OO. el Bar y dependencias del Centro Obrero en una extensión de 396 m²; la Corporación por unanimidad aprueba esta sugerencia de la Alcaldía.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS SOLARES PARA VIVIENDAS EL DIA 30 DE JULIO DE 1.983.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de las instancias presentadas por los adjudicatarios de los Solares para viviendas en sesión del día 30 de Julio de 1983 en las que se hace constar que renuncian incondicionalmente a dichos solares.

Seguidamente el Sr. Alcalde sugiere que las viviendas que se construyan se vayan adjudicando a los más necesitados siempre dentro de los que han renunciado a los solares.

Después de una amplia deliberación sobre este asunto la Corporación por unanimidad, acepta la renuncia incondicional a los solares de los adjudicatarios citados.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ SOLICITANDO UNA SUBVENCION PARA DAR CLASE A LA BANDA MU-

MUNICIPAL DE CORNETAS y TAMBORES.- Seguidamente el Sr. Secretario da lectura de dicha Instancia en la que solicita una ayuda mensual por dar clases a la Banda Municipal; después de una amplia deliberación los presentes acuerdan conceder una subvención mensual de Diez mil pts a D. Francisco Sánchez Gómez por dar clases a dicha Banda durante un año.

ESCRITO GOBIERNO CIVIL SOBRE IRREGULARIDADES EN EMPLEO COMUNITARIO.- Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a los presentes del escrito recibido del Excm.^o Sr. Gobernador Civil de fecha 7 de Octubre de 1.983 que dice lo que sigue: Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho, y se le hace aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte Fiscal a pedir procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, que la próxima acta de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todos los componentes declarando que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil no envíe más fondos a ese Municipio para el Empleo Comunitario, y los trabajadores deberán demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Presidente; los presentes quedan enterados de este escrito recibido del Gobierno Civil. A continuación habla el Concejal Sr. Pinar Boza que dice que está en contra del escrito del Gobierno Civil o sea sobre su contenido y sobre las amenazas del Gobernador a los Alcaldes.

ESCRITO RECIBIDO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE SOBRE OBRAS A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta de la Circular n° 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n° 174 de equipamientos de núcleos a realizar en este municipio, de cuyo contenido quedan enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° 174 de equipamiento de núcleos del Plan Provincial a realizar en esta localidad, y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.....	1.000.000 Pts
• de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social a solicitar.....	1.000.000 •
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	2.000.000 •

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones

Handwritten signatures and stamps, including names like "Laucho", "R. Rojas", "G. García", "H. Cuello", "Pantop", and "H. Cuello".

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA AYUNTAMIENTO PLENO DIA 30 NOVIEMBRE DE 1983.-

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salguero.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Arrión.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Antonio Aliseda Tienza.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Sr. Secretario Interventor D. Victoriano González Bote. Dejan de asistir los Concejales Sres. Pantoja Torrejón, Pérez Salguero, Casado Fernández y Pinar Boza; los cuales justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha acta, que es aprobada.

CIRCULAR RECIBIDA DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS y URBANISMO SOBRE LICENCIAS DE OBRAS.- Seguidamente por

el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de la circular recibida por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura sobre Licencias Municipales de Obras, de la que quedan enterados; el Sr. Secretario para mayor claridad de esta Circular dice que tal como

se refleja en la misma, no se puede conceder licencia Municipal para aquellas construcciones de nueva planta, ampliaciones, reforma y modificaciones que afecten a la estructura resistente de un edificio o fachada, si no se presenta Proyecto Técnico redactado por profesionales, legal-

mente autorizado y visado por el Código Oficial de Arquitectos; y que las Corporaciones locales no pueden tomar acuerdos concediendo Licencia Municipales que no reúnan los requisitos de Proyecto Técnico visados por el Colegio Oficial de Arquitectos, ya que infringirían la ley vigente

e incurrirían en responsabilidad los que votasen estos acuerdos.

PRESUPUESTOS OBRAS MEJORAS MATADERO y RED DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO y PAVIMENTACION CALLES.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era urgente y necesario realizar en el Matadero Municipal unas obras de pavimentación por importe de 1.033.000 pts. debido al mal estado en que se encuentran los suelos. Asimismo, continúa informando el Sr. Alcalde, que era urgente y necesario hacer obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de las calles Gral. Moscardó, Pista Badén, calle Arenal y Falange Española por un presupuesto de 1.468.000 pts.

Los presentes tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Realizar las obras de pavimentación de las dependencias del Matadero por un Presupuesto de 1.033.000 pts.

2º.- Realizar las Obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de las calles Gral. Moscardó, Pista Badén, Arenal y F. Española presupuesto 1.468.000pts

3º.- Que estas Obras serán financiadas por el Ayuntamiento.

4º.- Se autoriza al Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, para que en representación de esta Corporación, solicite del IRVDA, los auxilios técnicos y económicos que procedan para llevar a efecto estas obras, y firme el contrato y cualquier otro documento para la consecución de la subvención para dichas obras.

5º.- Que dichas obras se realizarán en la forma y plazo que determina el I. R. y. D. A.

PLANTILLA FUNCIONARIOS.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que era urgente y necesario tratar sobre todo lo relacionado con la Plantilla de los Funcionarios de esta Corporación, para ponerla al día e informar al Ministerio de Administración Territorial sobre la misma.

A continuación, el Sr. Secretario informa a los presentes que de acuerdo con los datos existentes y los acuerdos tomados por la Corporación Municipal, la Plantilla de esta Corporación al día de la fecha queda configurada de la siguiente forma:

ORDEN	Denominación de la Plaza Plantilla.	NOMBRES y APELLIDOS	Acuerdo	Título	Situación Plaza	Coficiente	Indice Proporcionalidad.
CUERPOS NACIONALES							
1	Secretario-Interventor	Victoriano González Bote	1-6-1978	L. Derecho	Propiedad	4	10
GRUPO ADMINISTRACION GENERAL							
2	Administrativo	Juan Ardila Guerra	5-6-1981	—	Propiedad	3,3	6
3	Auxiliar Administrativo	Juan Luis Pantoja Torrejón	Visado 1-1-1973	B. Elemental	Propiedad	1,7	4

ORDEN	Denominación de la Plaza según Plantilla.	NOMBRES y APELLIDOS	ACUERDO	TITULO	Situación Plaza.	Coefficiente.	Indice Proporcionalidad.
4	Auxiliar Administrativo	Agustín Manzano Pereo	Visado 1-1-1973	B. Elemental	Propiedad	1,7	4
5	Ordenanza Municipal	Vacante	• 30-6-82		Vacante	1,3	3
<u>GRUPO SERVICIOS ESPECIALES</u>							
6	Cabo Policía Municipal	José Bejarano Carrasco	Visado 1-1-73	-	Propiedad	-	4
7	Policia Municipal	José Durán Franco	• 1-1-73	-	Propiedad	-	4
8	Policia Municipal	José Vázquez Santos	• 1-1-73	-	Propiedad	-	4
9	Policia Municipal	Honorio González Ramirez	• 28-11-80	-	Propiedad	-	4
10	Policia Municipal	Pablo Nieto Tejeda	• 23-11-81	-	Propiedad	-	4
11	Personal de Oficios	Vacante	• 9-11-79	-	Vacante	1,3	3

Los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Aprobar la Plantilla tal como se ha detallado anteriormente.
- 2.º - Que se comuniquen este acuerdo a la administración del Estado y al Organismo correspondiente de la Comunidad autónoma, en relación con las competencias que aquella haya asumido, en el plazo de treinta días.
- 3.º - Que esta Plantilla se inserte en el B.O. de la Provincia como condición de efectividad.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACION EN EL COLEGIO PUBLICO EL PROGRESO y SAN JOSE DE ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario nombrar dos Concejales de esta Corporación que representen a la misma en el Colegio El Progreso y San José; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad, nombrar a D. Tomás Fernández Muñoz y D. José Pantoja Torrejón, representantes de esta Corporación en los Colegios El Progreso y San José, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas de orden del Sr. Presidente de todo lo que, como Secretario, Certifico.

Lauche
Pantoja
Fernández
Muñoz
Quader
Quader

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE ENERO de 1984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José. Bautista García.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Real.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Gabriel Rodas Aunión.

D. Juan Ant^o. Aliseda Tienza.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Manuel Pérez Salguero.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Cuatro de Enero de 1984, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Sr. Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Deja de asistir el Concejal Sr. Pinar Boza, el cual no justificó su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA APERTURA DE UNA INDUSTRIA DE FABRICACION DE PAN y BOLLERIA A D. AGUSTIN PEREZ DURAN.- Vista la solicitud de Licencia

formulada por D. Agustín Pérez Durán en nombre propio para apertura de una actividad destinada a Panadería con emplazamiento en Talavera la Real, c/ Pérez Baldó n^o 31. Vistos los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y el Aparejador Municipal y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de clase alguna, esta Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede se le conceda la autorización solicitada para la apertura de la Panadería.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Administración



Territorial el presente Expediente.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. JOSE VAZQUEZ SANTOS, POLICIA MUNICIPAL, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE 2 TRIENIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL.-

El Sr. Secretario da lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Sr. Vázquez Santos en la que informa que ha prestado servicio interinamente y en propiedad en el Ayuntamiento de Amorebreta y en este Ayuntamiento, haciendo un total de 8 años y 2 meses prestando servicio a la Administración Local, por lo que le corresponde con arreglo a la Ley, 2 trienios cumplidos el 4 de Octubre de 1981; los presentes enterados aprueban por unanimidad le sean reconocidos al Sr. Vázquez hasta el día 4 de Octubre de 1981, 2 trienios al servicio de la Administración Local, con los derechos económicos y demás que le correspondan, que comenzará a percibir desde el mes de Enero actual.

ESCRITO PRESENTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. NICOMIDES SANCHEZ CAMACHO, SOLICITANDO LA RENOVACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES A ESTA CORPORACION POR UN AÑO.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de dicho escrito en el que se hace constar que el día 31 de Diciembre de 1983 ha finalizado el contrato suscrito por él con este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y que si esta Corporación deseaba que se renovase por un año de nuevo el contrato; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Que hasta que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo adopte el acuerdo de renovar el contrato con el Sr. Sánchez Camacho, esta Corporación desea que continúe asesorando a esta Corporación tal como lo venía haciendo y en las condiciones del contrato suscrito el año pasado.

2º.- Que si la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo le renueva el contrato al Sr. Sánchez Camacho por un año más, esta Corporación haría igual, en caso contrario, adoptaría el acuerdo que estimase oportuno una vez conocido el criterio de dicha Consejería.

SUBVENCION CABALGATA REYES AÑO 1.984.-

El Presidente de

La Comisión de Festejos Sr. Pantoja Torrejón informa a los presentes de la Organización de la Cabalgata de Reyes para el año 84, que importará aproximadamente unas 70.000 pts; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad conceder una subvención de 70.000 pts para el pago de la Cabalgata de Reyes.

RECAUDACION RUSTICA, URBANA y LICENCIA FISCAL.- El Sr.

Alcalde informa a los presentes que el día 26 de Diciembre, hubo una reunión en la Diputación Provincial de varios Alcaldes y Secretarios, con el Presidente de dicho Organismo, en la que se nos informó que la Diputación Provincial tiene en proyecto montar un Servicio de Recaudación de los Tributos de rústica, Urbana y Licencia Fiscal de los Ayuntamientos de la Provincia, con el fin de que dichos servicios les costase más barato a los Ayuntamientos, además de producirles ventajas de otra índole; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Adherirse a dicho Proyecto ya que lo consideran positivo.
- 2º.- Que una vez que la Diputación Provincial nos informe del coste y ventajas de dicho Servicio de Recaudación, esta Corporación decidirá definitivamente si acepta la contratación de estos Servicios con la Excm^a. Diputación Provincial^a.

INFORMATIZACION MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde dice a continuación que la Diputación quiere montar también unos Servicios de Informatización para los Ayuntamientos, con el fin de hacer recibos, confeccionar Padrones, hacer liquidaciones, etc, etc, que redundarían en beneficio de los Ayuntamientos; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Adherirse a dicho Proyecto, ya que lo consideran acertado.
- 2º.- Que una vez que la Diputación Provincial nos informe del coste y beneficios de dicho Servicio, esta Corporación decidirá definitivamente si acepta la contratación de estos Servicios con la Diputación Provincial^a.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente a las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1984.

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alveo.

CONCEJALES

D. Valentin Carvajal Salavera

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. Juan Antonio Aliseda Tienzo.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Unión.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a Treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alveo, asistidos del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote; dejan de asistir D. Ramón Casado Fernández, D. José Pinarzoza y D. Manuel Pérez Salquero que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se da lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL ARQUITECTO

TECNICO D. ALBERTO MORENO CANSADO OFRECIENDO

SUS SERVICIOS PROFESIONALES A ESTA CORPORACION.-

El Sr. Secretario da lectura a los presentes de la Instancia presentada por el Aparejador E. Alberto Moreno Cansado en la que ofrece la prestación de sus servicios Técnicos Profesionales a esta Corporación durante el año 84; y que como contra prestación a sus servicios pide una gratificación de TREINTA MIL PTS mensuales; los presentes ente-

rados acuerdan por unanimidad que se le conceda al Sr. Moreno Can-
sado la gratificación de treinta mil pts. mensuales durante el año
1.984 y que por el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento
se formule el oportuno contrato para la prestación de dichos servicios.

**INSTANCIA PRESENTADA POR D. JUAN BARRERA TIENZA y VARIOS
VECINOS MAS SOLICITANDO SE LES CONCEDA LA UNIDAD DE RE-
PARCELACION DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA CARRETERA**

DE MADRID, C/ VICTOR JOSE AMADOR, ETC.- Seguidamente por el
Sr. Secretario se da lectura a la Instancia presentada por D. Juan
Barrera Tienza, D. Francisco Solquero Laguna, D^a Carmen Doncel
Sobo y D. Juan Antonio y Gabriel Prieto de la Luna, vecinos de esta
localidad, en la que exponen: Que teniendo conocimiento del nuevo
plan de Urbanismo y Normas Subsidiarias de esta localidad, y visto
los planos actuales, hemos llegado a un total acuerdo de estar con-
forme con el plan citado, por lo que solicitan se les conceda la uni-
dad de reparcelación de la zona comprendida entre la carretera
de Madrid, c/ Victor José Amador, pista de servicio y conal. general.
Así como certificación del acuerdo; seguidamente por el Sr. Secretario
se da lectura a los presentes del informe del arquitecto Municipal
D. Nicomedes Sánchez Comacho, que es del tenor literal siguiente:

Informe. - 1^o - La delimitación que se propone, comprende el
territorio marcado en la fotocopia adjunta, con límite Sur la carre-
tera N-V, este el Canal de Sobón, Norte, acequia y camino de
servicio; y Oeste, la prolongación de c/ General Franco.

Dicha fotocopia, lo es del plano n^o 2 de Proyecto de las Normas
Subsidiarias de la localidad, actualmente en trámite de aprobación
Definitiva.

2^o - Esta delimitación, para efectuar una Reparcelación voluntaria,
podrá tramitarse mientras se aprueba definitivamente las mencio-
nadas Normas, según art^o 81 del Reglamento de Gestión Urbanis-
tica de la Ley del Suelo, quedando condicionada su aprobación
a aquella definitiva.

Según dicho Reglamento, art^o 77, la reparcelación se extiende
a todos los terrenos comprendidos en la unidad de actuación



delimitada por el procedimiento del artº 38 del mismo Reglamento, según el cual, puede ser APROBADO INICIALMENTE este EXPEDIENTE por la Corporación Municipal, si lo estima oportuno, para ser sometido a información pública posterior durante 15 días todo ello según dicho artº 38.

4º.- Según artº 82 a 84 del mismo Reglamento, la reparcelación del polígono o unidad de actuación se concretará en un Proyecto a tramitar ante este Ayuntamiento por los interesados, según el contenido de dichos artículos y con los plazos que marca el Artº 106.

5º.- Según el artº 104 del mismo Reglamento, la iniciación del Expediente de reparcelación, llevará consigo, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión de licencias de reparcelación y edificación en el ámbito del polígono.- Es cuanto al respecto me cabe informar a Ud. cuya vida guarde Dios muchos años.- Talavera la Real a 11 de Enero de 1.984.- El Arquitecto Municipal.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real.-

Visto la Instancia de los Sres. citados y el Informe del Arquitecto, la Corporación tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad comunicar a los interesados, que deberán someterse al contenido del repetido informe y en consecuencia presentar simultáneamente en este Ayuntamiento de acuerdo con el artº 81 del Reglamento de Gestión Urbanística Proyecto de Delimitación de la Unidad reparcelable señalada por el Sr. Arquitecto, y simultáneamente Proyecto de reparcelación a tenor de los artículos 82 y 84 del mismo Reglamento y en los plazos señalados en el Artº 106 del mismo texto legal Reglamentario.

PROPUESTA ALCALDIA PARA QUE SE ADQUIERA EL ESCUDO DE LA LOCALIDAD PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que muchos Ayuntamientos habían adquirido para los miembros de la Corporación el Escudo de la localidad y que esta Corporación debía de hacer lo mismo, así como adquirir algunos Escudos más para premiar a alguna personalidad que haya prestado algún servicio en bien de Talavera; después de una amplia deliberación sobre este asunto

la Corporación por la mayoría de Ocho Concejales y con el voto en contra de los Sres. Bautista y Chocán, aprueba por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que adquiriera los Escudos que estime necesarios para todos los miembros de la Corporación y para premiar algún servicio en favor de esta localidad.

PRESUPUESTO SONORIZACION SALA DE JUNTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PRESENTADO POR EL VIDEO CLUB EXTREMEÑO:

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Presupuesto del Video Club Extremeño para sonorizar la Sala de Juntas de este Ayuntamiento que importa la cantidad de 168.536 pts; tras una amplia deliberación se acuerda por unanimidad que primero se compre el mobiliario de dicha Sala y posteriormente el Ayuntamiento acordará su sonorización.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. MANUEL ACEDO y D^A MARIA DEL CARMEN BARRERA EN REPRESENTACION DEL GRUPO DE COROS y DANZAS "LUIS CHAMIZO" EN LA QUE SOLICITAN UNA AYUDA ECONOMICA PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE SONIDO y TOCADISCOS.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Instancia en la que solicitan una ayuda para adquirir los instrumentos antes mencionados; la Corporación después de una amplia deliberación acuerda por unanimidad concederle una subvención de cincuenta mil pts.

GRATIFICACION DE 150.000 PTS. A D. JOSE VALLE RUBIO POR SUMINISTRO DE AGUA AL PUEBLO DE TALAVERA LA REAL CON MOTIVO DE LA ESCASEZ DURANTE EL VERANO.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes del comportamiento tan extraordinario que tuvo el vecino de esta localidad José Valle Rubio durante el verano pasado ya que los depósitos del Servicio de agua de esta localidad se agotaron y entonces él ofreció gratuitamente al Ayuntamiento el suministrar agua a todo el pueblo durante dicha época, por lo que en agradecimiento a tantos beneficios como hizo al pueblo de Talavera, se le deba conceder una gratificación de 150.000 pts; los presentes enterados y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad concederle una gratificación



de 150.000 pts al Sr. Valle Rubio.

MOCION CONCEJALES DEL P.C.E. SOBRE DECRETO APLICACION

SUBSIDIO DE DESEMPLEO. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que si la Corporación consideraba urgente tratar este asunto, se trataría en esta sesión; los presentes enterados por unanimidad acuerdan que se considere de urgencia este asunto; el Sr. Alcalde da lectura a los presentes de la moción presentada por los Concejales del P.C.E. en la que demuestran su disconformidad dictado por el Gobierno sobre el Subsidio de Desempleo. A continuación, interviene el Concejal Sr. Carvajal Salquero que dice que con este Decreto lo que se está creando es más paro; después toma la palabra el Concejal por el P.S.O.E. Sr. Rey Pérez en la que explica a toda la Corporación que él está de acuerdo con el Decreto dictado por el Gobierno y expone las razones para defender dicho Decreto, manifestando que dicho Decreto es una experiencia, ya que el Gobierno si observase que no era satisfactoria para los habajadores, lo modificaría. A continuación, interviene el Concejal Sr. Aliseda Tienza del P.C.E. que demuestra las razones por las que se opone a dicho Decreto y que el Gobierno debía de programar planes de desarrollo para todos los meses del año y que el Subsidio se le diese a todos. A continuación, intervienen los Concejales Sres. Fantoja Torrejón, de A.P. y Fernández Muñoz del Grupo Independiente y otros que se oponen a dicho Decreto.

Después de todas estas intervenciones por la mayoría de los Nueve Concejales presentes y el voto en contra del Concejal del P.S.O.E. Sr. Rey Pérez, se acuerda oponerse al Decreto dictado por el Gobierno sobre el Subsidio de Desempleo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de orden del Sr. Presidente, de todo lo que como Secretario, certifico.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29-FEBRERO-1984

Señores Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Regino Sánchez Alvelo.

CONCEJALES

D. Valentín Carvajal Salguero.

D. José Pantoja Torrejón.

D. Guillermo Rodríguez Seal.

D. Juan Luis Rey Pérez.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Antonio Amador Chocán.

D. José Bautista García.

D. Gabriel Rodas Unión.

D. Juan Aliseda Tienza.

D. José Pinar Boza.

D. Manuel Pérez Salguero.

D. Ramón Casado Fernández.

SECRETARIO

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real a 29 de Febrero de 1984, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Sánchez Alvelo, asistido del Secretario-Interventor D. Victoriano González Bote.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO

DE 1.984.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presentes de los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda, por el Secretario-Interventor, y del Estado de Gastos e Ingresos y demás documentos del Presupuesto, del que quedan enterados,

interviene a continuación el Concejal del P.C.E. Sr. Aliseda Tienza que dice que el P.C.E. no aprueba el Presupuesto porque no se ha consensuado; después interviene el portavoz del P.S.O.E. Sr. Rey Pérez, que dice lo mismo; a continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que no existe ninguna obligación por Ley de que haya que consensuar el Presupuesto para su aprobación, como se demuestra en la mayoría de los Ayuntamientos de España donde se aprueban los Presupuestos sin necesidad de consenso de los diversos partidos políticos que componen las Corporaciones locales; después de una amplia deliberación sobre este asunto, por mayoría de los 7 Concejales del Grupo Independiente y A.P. y el voto en contra de los 6 Concejales del P.S.O.E. y del P.C.E.; se acuerda PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

[Handwritten signatures]

198

<u>GASTOS</u>		
<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones Personal	35.383.015.-
2	Compra Bienes corrientes y Servicios	11.902.446.-
3	Intereses	1.357.720.-
4	Transferencias corrientes	2.474.762.-
B) OPERACIONES CAPITAL		
6	Inversiones reales	220.000.-
8	Variación Activos Financieros	200.000.-
9	Variación Pasivos Financieros	2.462.057.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....</u>		<u>54.000.000.-</u>

<u>INGRESOS</u>		
<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	4.715.000.-
2	Impuestos Indirectos	2.466.202.-
3	Tasas y otros ingresos	14.116.310.-
4	Transferencias corrientes	15.000.000.-
5	Ingresos Patrimoniales	17.502.488.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Variación activos Financieros	200.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....</u>		<u>54.000.000.-</u>

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto tal como se redactaron para el año pasado.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamación.

CUARTO.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden del Sr. Presidente a las veintinueve horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



ALCAZAR DE BATAJOS
MUSEO Y MONUMENTO NACIONAL
CALLE DE LA VILLA, 10 - 06001 BATAJOS

(06001)



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miqueleiz



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.º DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquebrins

